

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

Carrera de Periodismo.

**JOSÉ CARRASCO TAPIA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN: VÍCTIMAS DEL
TERRORISMO DE ESTADO, EN CHILE**

1986 - 2001

Profesor Guía: Vicente Muñoz Griffith.

Alumnas: Ericka Duboy Cortés.

Pamela Jorquera Astudillo.

Tesis para optar al grado de: Licenciado en Comunicación Social.

Tesis para optar al título de: Periodista.

Santiago

2001

INDICE

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN	1
1. Presentación del Problema	6
2. Objetivos	7
2.1. Objetivos Generales	7
2.2. Objetivos Específicos	8
3. Hipótesis	9
4. Método de Trabajo	10

CAPÍTULO II

1. Instauración de la Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina	11
1.1. Doctrina de Seguridad Nacional en Chile	16
1.2. Desarrollo de Servicios de Inteligencia en Chile	21
1.2.1. Creación de la DINA	21
1.2.2. Creación de la CNI	25
1.2.3. Estructura General de la CNI	28
2. Terrorismo de Estado	31
2.1. Terrorismo de Estado en Chile	36
3. Censura-Autocensura: Mutilación de la Libertad de Expresión en Chile	38

3.1.	Situación de la Prensa en Chile en el año 1986	47
4.	Análisis del Tratamiento Periodístico dado al Secuestro y Homicidio de José Carrasco Tapia	58
4.1	Aparición Histórica de los Géneros Periodísticos	59
4.2.	El Mensaje Informativo	62
4.3	Tratamiento Periodístico	70
4.3.1.	Análisis del Tratamiento Periodístico dado a la Noticia del Secuestro y Homicidio de José Carrasco Tapia por Diarios La Tercera y Las Ultimas Noticias Desde septiembre del año 1986 hasta mayo de 2001.	72
4.3.2.	Análisis de planillas	76
	Cuadro 1	77
	Cuadro 2	78
	Cuadro 3	79
4.3.3.	Resumen del Resultado de las Planillas	83

CAPÍTULO III

1.	Caso del Secuestro y Homicidio del Periodista José Carrasco	87
1.1.	La Venganza del Comando “11 de septiembre”	88
1.2.	Proceso Judicial	91
1.2.1.	Diligencias	92
1.2.2.	El Caso en la Actualidad	108

CONCLUSIONES	109
ANEXO 1	114
ANEXO 2	115
ANEXO 3	116
ANEXO 4	120
ANEXO 5	124
ANEXO 6	132
FOTOS	138
BIBLIOGRAFÍA	140

Quiero dedicar este trabajo a la memoria de Pepe y muchos otros:

Choqué con tu sombra, me encontré con tu signo sumergido en tu esencia de guerrero indómito de porfía. Quisiera que tu fortaleza fuera mía...

que fuera la de todos, sin embargo, me siento incapaz de reencarnar tu irreverencia, tu osadía, tu inquietud e intolerancia.

Además agradezco a todos los que hicieron posible que esta tesis llegara a su término.

Ericka Duboy

*Hoy, que atardecen los compromisos y se pierden los ideales,
abrazo el amanecer de un pensamiento libre !...*

Pamela.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Sabemos que no es tarea fácil, la de comprender un periodo histórico, que aún no termina de escribirse. Sin embargo, nuestra tinta no pretende ser un grito en el vacío, si no más bien un documento fidedigno, al alcance de todos los que no desean perder la memoria histórica de nuestro pueblo.

En Chile, la política de Terror y represión instaurada por el Régimen Militar entre los años 1973-1990, representa todavía una espina incómoda y molesta, para muchos sectores de la sociedad. Las violaciones a los Derechos Humanos y los crímenes cometidos bajo este período constituye uno de los hechos más traumáticos y oscuros que ha vivido nuestra historia.

La aplicación de la “Doctrina de Seguridad Nacional”, ideología implantada por las dictaduras militares en casi toda América Latina, en la década de los setenta, fomentó una nueva forma de represión política denominada “Terrorismo de Estado” cuya estrategia se basaba en diferentes métodos de control Social.

Este sistema, produjo en forma drástica la neutralización y paralización de toda expresión civil. La utilización de métodos de amedrentamiento y la aplicación del terror sistemático, se concretaba a través, de secuestros, censura contra la libertad de

expresión, homicidios, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, relegaciones, allanamientos, torturas e intimidaciones. El Estado militarizado pretendía evitar cualquier tipo de oposición y generación de recambio político que posibilitará transformaciones sociales. Se crearon dos nuevos poderes encargados de mantener el control social: el Consejo de Seguridad Nacional como órgano de control político y una Central de Inteligencia (DINA- CNI) facultada de poderes e intervención sin límites sobre la vida de las personas.

Estos Servicios de Inteligencias funcionaban paralelamente a las Fuerzas Armadas y de Orden, no poseían un orden jurídico, ni regulaciones normativas, sin embargo, la dictadura institucionalizaba estos aparatos represivos, otorgándoles “status castrense”. Las acciones y los métodos terroristas empleados por estos Agentes contaban con el beneplácito de los altos mandos del Estado.

Según el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, realizado durante el Gobierno de Patricio Aylwin, la cantidad de muertos por Agentes del Estado o personas al servicio de la Dictadura ascendía a la alarmante cifra de 2.920, entre los que se cuentan las víctimas de los Consejos de Guerra, protestas populares, ley de Fuga, ejecuciones y muertos por tortura. Asimismo están las víctimas de violencia política, violaciones cometidas por los grupos armados de la oposición y otros cientos de casos sin convicción.

A su vez la Doctrina de Seguridad Nacional postulada por la máquina de Estado, buscaba aplacar la libertad de expresión, acallando, desarticulando y homogenizando la actividad periodística.

La situación de represión que vivió la prensa de la época, lesionó gravemente la libertad de información, dejando en la más absoluta indefensión a los periodistas y a los medios de comunicación. La ley N° 18.313 de mayo de 1984, mediante la cual el Gobierno introducía modificaciones a la Ley 16.643 (sobre abusos de publicidad), estableció, al igual que los Decretos con Fuerza de Ley (DFL), Artículos que transgredían y coartaban categóricamente las publicaciones, sancionando y castigando con cárcel a los profesionales de la comunicación, que escribieran y publicaran información, que el Gobierno Militar considerara disidente y contraría al discurso oficial.

Además de las limitaciones legales y la supervisión de la División de Comunicación Social (DINACOS), organismo creado por el régimen para regular las publicaciones periodísticas, la censura transformó a los medios de comunicación, en meros reproductores de comunicados de prensa oficial. La mutilación de la información y el veto acerca de temas o personajes, impone una autocensura a los propios editores y periodistas, los cuales temen formar parte de las “listas negras”, que manejaban los organismos represivos de la Dictadura.

“La casi totalidad de periodistas opositores al régimen, que tuvieron alguna participación en el Gobierno de la Unidad Popular, fueron proscritos y excluidos de los medios de comunicación, siendo muchos fusilados en campos de concentración, asesinados, secuestrados, torturados, desaparecidos, relegados o exiliados”¹.

El homicidio del periodista José Carrasco Tapia, en 1986, ilustra en toda su magnitud, la vileza y crueldad del régimen de Augusto Pinochet. Fue secuestrado desde su domicilio por Agentes de Estado durante la madrugada del día 08 de septiembre, posteriormente fue maniatado y acribillado en las afueras del Cementerio Parque del Recuerdo. Durante los días posteriores al atentado que sufrió Augusto Pinochet y su comitiva, se ejecutaron tres asesinatos paralelos al de Carrasco, fueron muertos en circunstancias semejantes: el publicista Abraham Muskatblit, el profesor Gastón Vidaurrázaga y el electricista Felipe Rivera. Adjudicándose estos crímenes el autodenominado comando “11 de Septiembre”, quienes advirtieron en un llamado telefónico, que “serían 5 las víctimas, uno por cada escolta muerto en la emboscada tendida al General Pinochet”²

El caso del secuestro y homicidio de Carrasco, ha permanecido por más de catorce años como causa sin resolución. Entre alegatos, declaraciones y ruedas de reconocimiento, sumando cientos de fojas en un expediente añoso, ajado, consumido por el desinterés, la desinformación y la conspiración del silencio.

¹ Documento Mimeo. N° 0073500 “Los Servicios de Inteligencia del Gobierno Militar y Los Derechos Humanos Fundamentales”. Vicaría de la Solidaridad. Chile. S.F.

² Ibid. p 9

Este hecho nos motivó a escudriñar entre archivos polvorientos e imágenes gastadas, la figura de un profesional y dirigente gremial de las comunicaciones que marcó con su tinta las páginas de diarios y revistas, que ya nadie recuerda.

En un intento por comprender este olvido, nos planteamos, de qué forma la prensa nacional abordó la noticia de su muerte, cuáles fueron los criterios que aplicaron los medios de la época y que trabajo de investigación periodística se ha realizado hasta la fecha para ayudar al esclarecimiento de este asesinato.

El caso contiene aspectos desconocidos, para los jóvenes que se encaminan por la senda del periodismo y por la ciudadanía en general, situación que nos produce gran desconcierto pero que a la vez nos incentiva como futuras profesionales de la comunicación, ya que nos obliga a plantearnos un esquema y método de análisis que abarca las materias teóricas y prácticas del ejercicio de la profesión.

Incursionaremos en el Tratamiento Periodístico dado por los diarios La Tercera de la Hora y Las Últimas Noticias, desde septiembre de 1986 hasta mayo del año 2000 al caso del secuestro y homicidio del periodista José Carrasco Tapia. Con el interés de descubrir la forma, como la prensa de la época trató la noticia, nos parece de gran relevancia, el analizar la información entregada, comparar los contenidos dados por los dos periódicos y la utilización de los Géneros Periodísticos vinculados a las crónicas del caso.

1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

Deseamos establecer que la aplicación de una política basada en la “Doctrina de Seguridad Nacional” propendió a la aplicación del “Terrorismo de Estado”, durante el régimen Militar. Tal aplicación produjo una carencia investigativa en cierta prensa de la época, aspecto que favoreció la homogenización del Tratamiento periodístico y la ausencia de profundidad noticiosa relacionada al caso de secuestro y homicidio de José Carrasco Tapia.

Paradójicamente sus colegas han traicionado su memoria. Sentimos que la prensa ha permanecido apática y disidente frente al tema, convirtiéndose así en cómplice del silencio, situación que aún se mantiene, después del término del Gobierno de Augusto Pinochet y el retorno a la Democracia. Consideramos que la sumisión y la indolencia de los medios de comunicación han favorecido el entorpecimiento del camino hacia la verdad y la justicia.

Basándonos en esta realidad planteamos la siguiente pregunta: ¿Fue la aplicación de la política del “Terrorismo de Estado” durante el régimen Militar en Chile la causante de una carencia investigativa y de la homogenización en el Tratamiento Periodístico dado por los diarios La Tercera de la Hora y Las Ultimas Noticias al caso del secuestro y homicidio del periodista José Carrasco Tapia, desde el 08 de Septiembre de 1986 hasta Mayo del año 2000?

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos Generales.

- 1.- Establecer que la política de “Terrorismo de Estado” aplicada por la dictadura militar, mutiló la libertad de expresión en Chile.
- 2.- Precisar que la censura a los medios de comunicación produjo una ausencia de investigación periodística, con relación al homicidio de Carrasco.
- 3.- Determinar el Tratamiento Periodístico dado por los diarios, “La Tercera de la Hora y Las Ultimas Noticias”, en el juicio penal del secuestro y homicidio del periodista José Carrasco Tapia, desde septiembre de 1986 a mayo del año 2000.
- 4- Conocer los antecedentes específicos del proceso judicial, en el caso del secuestro y homicidio de José Carrasco.

2.2. Objetivos Específicos

1- Precisar que los medios de comunicación sufrieron la censura y la autocensura, debido al amedrentamiento sistemático y a los mecanismos de control aplicados por los servicios de seguridad del régimen Militar y por las regulaciones legales.

2- Investigar cuales fueron los criterios editoriales utilizados por los medios, para tratar la noticia del homicidio de José Carrasco.

3.- Precisar el estilo y los Géneros Periodísticos que utilizan los medios escritos relacionados al caso.

4- Conocer las variadas hipótesis que manejan los abogados querellantes, con relación a las causas por las que se produjo el asesinato de José Carrasco.

3. HIPÓTESIS

En función del problema expuesto, planteamos la siguiente hipótesis:

Nuestra hipótesis propone que la homogenización en el Tratamiento Periodístico y la carencia investigativa en las publicaciones relacionadas con el caso del secuestro y homicidio de Carrasco Tapia, desde septiembre de 1986 hasta mayo del 2000, en los diarios La Tercera de la Hora y Las Últimas Noticias, fueron consecuencias, de una política de “Terrorismo de Estado”, ejecutada a través de mecanismos de control por Agentes de seguridad del régimen Militar en Chile. Los efectos de la utilización sistemática de métodos de amedrentamiento y represión han favorecido hasta hoy una desinformación sobre el proceso legal, y la desidia de los medios de comunicación acerca del caso.

4. MÉTODO DE TRABAJO

La información recopilada tiene origen en las fuentes primarias y secundarias existentes sobre el tema. Asimismo nuestra investigación pretende mostrar a través de un análisis de contenido, la homogenización entre los medios elegidos, referente a la tematización, tratamiento de la información, valoración de la misma y en cuanto a la utilización de los Géneros Periodísticos: Como son el de Opinión, Informativo e Interpretativo.

Se analizó desde el 8 septiembre de 1986, período en que ocurrió el crimen, hasta mayo del 2000, fecha en que se realizaron importantes diligencias.

El estudio de las publicaciones realizadas por la prensa que circulaba en este periodo, nos permitirá establecer un criterio verificador y explicativo, con el cual podremos reconstruir la secuencia de los hechos y sus repercusiones comunicacionales.

Además tomaremos el tema de “Terrorismo de Estado” o violencia política estatal en contra de los medios de comunicación y sus profesionales, enfocándonos en los diarios La Tercera de la Hora y Las Ultimas Noticias. Para lograr una mayor objetividad se trabajó con la recopilación de los artículos publicados, informes de organismos institucionales nacionales e internacionales, entrevistas directa a los involucrados y material bibliográfico.

Puntualmente nos basamos en los archivos judiciales de la causa y en la información proporcionada por los abogados querellantes de la misma.

CAPITULO II

1. INSTAURACIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN AMÉRICA LATINA

Las dictaduras militares, trajeron consigo la introducción de un fenómeno político exógeno, la “Doctrina de Seguridad Nacional”, que corresponde a una “nueva ideología instaurada por los regímenes militares que se instalaron en el continente durante la década de los setenta.”¹

Existen diversas teorías que definen el concepto de Doctrina de Seguridad Nacional, nosotras nos basaremos en el sociólogo, colombiano, Francisco Leal Buitrago quien asevera que “La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina fue ante todo, un planteamiento ideológico y político, operacionalizado en la práctica de los Golpes de Estado y formulado desde el punto de vista de una racionalidad eminentemente militar. Como tal no tuvo mayor importancia en el desarrollo institucional militar. Antes por el contrario, lo desvirtuó. Sí tuvo importancia, y bastante, en el aspecto político. Sus efectos de distorsión sobre las instituciones militares fueron profundamente negativos puesto que alteraron los cánones profesionales y desviaron

¹ Padilla Elías. “La Memoria y el Olvido. Detenidos Desaparecidos en Chile”. Chile. Edit. Orígenes. 1995. p 12.

principios castrenses hacia otras funciones ajenas al que hacer militar. Las Fuerzas Armadas del continente se vieron envueltas en un proceso degenerativo”².

Las condiciones que generaron esta peculiar “visión castrense” de la Seguridad Nacional en América Latina se fundamentan, según Buitrago, en un proceso histórico mundial, cuyos factores son los siguientes:

La descolonización: La reacción contra los procesos independencistas de diversas colonias en Asia y África lleva a algunas potencias a contrarrestar cualquier táctica de guerra revolucionaria o acciones rebeldes. Se formulan principios y doctrinas que constituyen elementos de partida, para el desarrollo de las DSN.

Las Ideologías de las Revoluciones Rusa y China: Ocurridas en 1917 y 1949 respectivamente, fomentó “la doctrina marxista-leninista”, ideología que germinó mundialmente, siendo adoptada por movimientos anticolonialistas y de liberación nacional de países del “Tercer mundo”. Prisma que modifico la visión tradicional de guerra. La DSN empleó la ideología de dominación del colonialismo y también adoptó principios de la doctrina maoista, para definir la contrarevolución.

La Guerra Fría: Finalizada la Segunda Guerra Mundial comienza la carrera ideológica por el control estratégico de áreas geográficas entre Estados Unidos y la ex Unión Soviética.

² Leal Buitrago, Francisco. “ Surgimiento, auge y crisis de la Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina y Colombia”. En análisis político N° 15. 1992. Colombia. p 7.

El miedo y el terror al comunismo produjo en EEUU, una reacción de seguridad interna, creando el Consejo de Seguridad Nacional y la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Organismo que situó a la URSS como su enemigo principal. Atribuyendo a esta Nación la responsabilidad de promotor de las guerras anticolonialistas.

La geopolítica: Las nociones de defensa nacional están ligadas al concepto de Soberanía Nacional, y la obligación militar de intervenir en política cuando lo “permanente y no lo accidental” de la sociedad está en peligro.

La Revolución Cubana: Se presenta como elemento constituyente de la DSN.

La fuerza de este acontecimiento se concretó en un mayor radicalismo en los partidos de izquierda y aparecen también los que plantean la lucha armada en el continente.

La ausencia de Políticas Militares: La no integración de los militares en la vida nacional, aisló a estos estamentos de la sociedad. Las fuerzas Armadas definen sus propias políticas en forma autónoma y sin sujeción al poder político vigente. DSN les proporciona un sostén ideológico y un papel concreto.

La influencia de Estados Unidos: Factor de mayor permanencia que cohesionó y orientó el proceso que se extendió por más de dos décadas en América Latina.

El punto máximo de esta influencia se vio en los años sesenta con una serie de concepciones, principios e ideologías denominadas posteriormente y en conjunto, como la Doctrina de Seguridad Nacional.

La influencia de EEUU en la región se verifica por cuatro elementos principales.

A. Panamericanismo: Comprende una serie de Tratados donde se plantea la defensa colectiva del continente frente a una amenaza externa.

B. Ideología Política: se plantea como la protección que genera EEUU a los regímenes tercermundistas frente a la influencia de la Unión Soviética y a la “amenaza comunista”, se teme a la sublevación popular, a los Gobiernos de izquierda y se frenan los procesos políticos de carácter reformistas.

C. Estrategias Militares: se comienza a disuadir y a incorporar a aliados en la cruzada mundial contra el comunismo, convirtiéndolo en el peligro interno principal.

D. Intervencionismo Político: La gran mayoría de los Golpes de Estado e intervenciones militares de este siglo en América Latina han sido apoyados o avalados directa o indirectamente por los Gobiernos de Estados Unidos. Con la aparición de la DSN, la intervención de EEUU se hizo más evidente, ejemplo de esto son los golpes de Estado en Brasil (1964) y Chile (1973).

El desarrollo de la ideología de Seguridad Nacional se puede explicar a través de diferentes fenómenos históricos y sociales, sin embargo la instauración de esta concepción como ideología, se constituye en la estrategia de dominación ideológica implantada por los Gobiernos de Estados Unidos, para mantener el control económico, político y social en la región latinoamericana.

Definitivamente la penetración de los contenidos ideológicos de la DSN, en el continente, arraiga una nueva visión de Estado, la estructura democrática tradicional se rompe, dando origen al Estado autoritario, a través de la inserción de órganos “supra constitucionales” vinculados con la seguridad. “La proclamación del bien jurídico “Seguridad Nacional” sirve como pretexto para el control del Estado por ciertos grupos de poder”.³

La exacerbación de los conceptos de Seguridad Nacional, orden interno, intereses vitales de la nación, elevan la noción de seguridad a un rango superior, que comprende todos los aspectos de la vida económica, política, social y militar de un país. “El orden político significa la consagración de una democracia protegida y restringida, asegurando los mecanismos que impidan cambios fundamentales en la institucionalidad económica y política; entre ellos un poder tutelar de las FFAA y severos límites a los derechos y garantías individuales a través de los Estados de Emergencia”.⁴

³ Del Barrio, Alvaro León José. “Terrorismo, Ley Antiterrorista y Derechos Humanos”. Chile. Edit. Universidad Academia Humanismo Cristiano, Programa de Derechos Humanos.1991. p 107.

⁴ Del Barrio, Alvaro. Ibidem.

1.1 DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN CHILE.

“Pinochet detentó el poder casi 17 años, la mayor parte de ellos como Presidente de la República, después que el título le fuera concedido por sus pares jefes de la Marina, la Fuerza Aérea y el cuerpo de Carabineros el 17 de septiembre de 1974”.⁵

El Golpe de Estado, ocurrido el 11 de septiembre de 1973, consagra el establecimiento de una concepción social militarizada, que se funda en la seguridad y el orden interno del país. “Las fuerzas Armadas se consideran las garantes y salvadoras de la Nación y de los valores permanentes establecidos en la tradición”.⁶

La instauración del modelo teórico de la Doctrina de Seguridad Nacional, en Chile se insertó con significativas variaciones. Se produjo un afianzamiento en el tiempo de la figura dictatorial de Pinochet, aspecto que facultó la autolegitimación del general Augusto Pinochet, frente a sus pares, asume un rol de supremacía y superioridad, que se reflejan en sus nombramientos, incluso la introducción que se realiza a la constitución en el artículo N° 45 del capítulo V con relación a la composición y generación de la Cámara de Diputados y del Senado. En 1980, se consagra en la letra a) “ Los ex presidentes de la República que hayan desempeñado el cargo durante seis años en forma continua, salvo que hubiese tenido lugar lo previsto en el inciso tercero del número 1° del artículo 49 de esta Constitución. Estos senadores lo serán por derecho propio y con carácter vitalicio, sin perjuicio de que se le sean aplicables las

⁵ Padilla, Elias. Ibid. p 16.

⁶ Padilla, Elias. Ibid p 17.

incompatibilidades, incapacidades y causales de cesación en el cargo contempladas en los artículos 55, 56 y 57 de esta Constitución”⁷. Esta inserción prolonga la figura de Pinochet en el que hacer político de la Nación invistiéndolo de por vida en un cargo público. A su vez la disposición que incluye el mismo artículo en la letras b), c), d), e) y f), con relación a los “Senadores Designados”, concede a los ex comandantes y generales de las Fuerzas Armadas y de Orden, un “status político”.

En Chile la autolegitimación fundamental del Gobierno Militar se basa en “lucha contra el Marxismo y la construcción de la grandeza nacional”.⁸

Los militares se autodenominan como los auténticos e inobjetables guardianes de la seguridad del Estado, frente al peligro externo y a la situación de crisis política e institucional. El Estado deja de ser neutro y asume oficialmente una doctrina, un proyecto y una política que se plantea como metas el establecimiento de los objetivos nacionales.

La implantación DSN en Chile, provocó cambios en la estructura y en las funciones del Estado. Los aspectos o categorías que se reconocen con relación a las transformaciones que experimentó el Estado chileno en su funcionamiento según el sociólogo Juan Pablo Corlazzoli, son las siguientes: “Autolegitimación de parte del régimen establecido. Concentración del poder ejecutivo. Militarización del Estado y la política. Hegemonía de los altos mandos, que perseguía unificación de los poderes

⁷ Constitución Política de la República de Chile. 1980.

⁸ Padilla, Elías. Ibid p 17.

políticos y militares. Exclusión de la sociedad civil, restringiendo los derechos de reunión de los gremios, partidos políticos, sindicatos, etc. Varía el papel del Estado en el área económica, se privatizan las empresas estatales la economía se guiará en torno al libre mercado, el Estado en este aspecto adquiere un rol secundario”⁹.

Las restricciones impuestas por la Constitución de Pinochet, refrendada en septiembre de 1980, institucionaliza y legitima los actos represivos, por parte de organismos policiales y de seguridad.

Asimismo el Presidente de la República está facultado para establecer Estados de Emergencia, regímenes que permiten suspender casi todos los derechos de las personas y la sociedad civil.

En los artículos 39, 40 y 41, se declaran los Estados de excepcionalidad constitucional, “En Estado de Emergencia, la autoridad posee las siguientes facultades: prohibir la salida e ingreso del país, restringir la libertad de locomoción, suspender el derecho de reunión; restringir el derecho a información, restringir la libertad de opinión e imponer censura a la correspondencia y las comunicaciones”¹⁰.

“En Estado de Sitio el Presidente de la República podrá trasladar personas de un punto a otro del territorio nacional, arrestarlas en sus propias casas o en lugares que

⁹ Véase Tesis en Sociología de Juan Pablo Corlazzoli. “Estructuración e Ideología de los regímenes militares en América Latina, los casos de Brasil, Chile y Uruguay”. Junio 1978. Universidad Católica de Lovaina. Bélgica

¹⁰ Constitución Política de la República de Chile. 1980. Artículo 41, Cs 1°

no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes, y expulsarlas del territorio nacional. Podrá, además, restringir la libertad de locomoción y prohibir a determinadas personas la entrada y salida del territorio. Asimismo, podrá suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión y la libertad de información y de opinión, restringir el ejercicio de los derechos de asociación y de sindicación e imponer censura a la correspondencia y a las comunicaciones.”¹¹

Las libertades públicas se ven constantemente transgredidas por la vigencia de los Estados de excepcionalidad jurídica Estado de Sitio y de Emergencia. A pesar que estos tenían carácter de transitorios y se debían aplicar sólo ante circunstancias graves o extraordinarias, con previa aprobación del Consejo de Seguridad Nacional y con un plazo que no podía exceder los noventa días. Se renovaron sin interrupción desde el 11 de marzo de 1981 cada seis meses, sin especificar los hechos en que se fundamentaba su promulgación, ya que la autoridad se limitaba a señalar que *subsisten las consideraciones que motivaron la dictación*. Además se apoyó esta permanente aplicación en disposiciones de carácter transitorio, como la Disposición Transitoria Vigésimocuarta que se funda sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39 y los siguientes, en la autoridad plena del Presidente de la República, quien puede decretar dichos estados.

“Si se produjeran alteraciones en el orden público o hubiere peligro de perturbación de la paz interior. Las facultades contempladas en esta disposición las ejercerá el

¹¹ Constitución Política. Ibid Artículo 41 Cs 2º.

Presidente de la República, mediante decreto supremo firmado por el Ministro del Interior, bajo la fórmula *Por orden del Presidente de la República*. Las medidas que se adopten en virtud en esta disposición no serán susceptibles de recurso alguno, salvo el de reconsideración ante la autoridad que la dispuso”¹².

“El Estado de Perturbación de Peligro de la Paz Interior, ha venido ocurriendo ininterrumpidamente desde que entró en vigencia la Constitución de 1980, y permite al Presidente de la República arrestar personas hasta por cinco días en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles, plazo que podrá aplicarse hasta por veinte días *si se produjeran actos terroristas de graves consecuencias*.

Asimismo, permite restringir los derechos de reunión y de libertad de reunión y de información, aunque sólo en lo que respecta a la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones. Además otorga facultades de prohibir el ingreso al territorio nacional o de expulsar de él a quienes propaguen las doctrinas que aluden al artículo 8° de la Constitución; y de disponer la permanencia obligada de personas en una localidad urbana del territorio nacional por un plazo no superior a tres meses (relegaciones administrativas).”¹³

¹² Documento Mimeo N° 0060200. “Análisis Comparativo de los Decretos de leyes N° 521 y 1878 que crearon la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central Nacional de Informaciones (CNI) respectivamente”. Chile Edit. Vicaria de la Solidaridad. S.F.

¹³ Documento Mimeo.. “Informe Anual”. Chile Edit. Arzobispado de Santiago.1986. p 17.

1.2 DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA EN CHILE

Anterior al 11 de Septiembre de 1973, existían organismos de Inteligencia dependientes de cada rama de las Fuerzas Armadas:

- SIM : Servicio de Inteligencia Militar
- SIN : Servicio de Inteligencia Naval
- SIFA : Servicio de Inteligencia de Las Fuerza Aérea
- SICAR : Servicio de Inteligencia de Carabineros

Estos servicios desarrollaron, una fuerte actividad política, en los años anteriores al Golpe Militar. Inmediatamente después su participación se basaba en apoyar al aparato militar regular en las labores de Inteligencia, identificación de personas disidentes al régimen y búsqueda de sospechosos, para que fueran sometidos a interrogatorios marciales. A este accionar se agregó en un principio la Policía de Investigaciones y Carabineros.

1.2.1 Creación de la DINA.

A fines de 1973 la función militar comienza a ceder lugar a un organismo de Inteligencia emergente, llamado Dirección de Inteligencia Nacional, DINA. Organismo institucionalizado legalmente en Junio de 1974, a través del Decreto Ley

Nº 521 del ministerio del Interior, firmado por la Junta de Gobierno, con fecha 18 de Junio de ese mismo año.

Dicha institución se creó pensando en el resguardo de la seguridad interna del país, para mantener el orden público, en situación de “conflicto interno” y en circunstancias de la implantación del “Estado de Sitio”, Estado de excepción que se mantuvo por un período de cuatro años, desde el 11 de septiembre de 1973.

El Decreto que dio origen a la DINA contempla además de su creación las atribuciones, las funciones y la constitución de su personal, “es un organismo militar de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno, cuya misión será reunir toda la información a nivel nacional, proveniente de los diferentes campos de acción, con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la Seguridad Nacional y desarrollo del país(Artículo 1º).”¹⁴

El artículo Nº 3 agrega que la “planta estará constituida por personal proveniente de las instituciones de la Defensa Nacional”¹⁵

La organización interna de este Servicio de Seguridad Estatal, estaba “dirigida por un oficial general o superior, en servicio activo, de las fuerzas de la Defensa Nacional

¹⁴ Decreto Ley 521. Artículo 1.

¹⁵ Decreto Ley Ibid. Artículo 3.

designado por decreto supremo, el que con el título de Director de Inteligencia Nacional, tendrá la dirección superior, técnica y administrativa del servicio. En el ejercicio de sus facultades, podrá dictar las resoluciones e impartir las instrucciones internas que sean necesarias para el funcionamiento de la repartición”.¹⁶

“A pesar de que el D.L. 521 establece claramente la dependencia de la DINA de la Junta de Gobierno, no cabe dudas de que en los hechos ella dependía directamente del Presidente de la República. Así por lo demás lo señala el considerando 5º del D.L. 1009... organismos especializados de carácter técnico profesional de que el Presidente de la República se sirve...”¹⁷

Aparentemente el personal uniformado de la DINA provenía principalmente del Ejército y, en menor medida del Cuerpo de Carabineros.

Según el artículo N° 3 del D.L 521 con relación al personal del organismo “...serán establecidas por un reglamento orgánico dictado a propuesta de su Director.

La planta estará constituida por personal proveniente de las instituciones de la Defensa Nacional.

Cuando sea necesario contratar personal que no provenga de la Defensa Nacional, deberá ser aprobado por Decreto Supremo, suscrito, además, por el Ministro de

¹⁶ Decreto Ley. Ibid Artículo 2.

¹⁷ Documento Mimeo. “Documento N° 0060300”.Chile. Edit. Arzobispado de Santiago. S.F.

Hacienda. El régimen jurídico y los niveles remunerativos respectivos serán los mismos por el que se rige el personal de las Fuerzas Armadas”¹⁸.

“Respecto del número de personas con que cuenta la DINA, existen sólo noticias indirectas y rumores. Se habla tanto de una cifra de 3000 personas como de 900. Y esto parece tener base en una información que autoridades de Gobierno habrían dado a fuentes de Iglesia, en el sentido de que pensaba disminuir la dotación de la DINA desde 3000 a 900 personas”¹⁹.

Con relación a las facultades para arrestar personas, resulta importante aclarar que en el artículo 1º del D.L 1.009 el Presidente de la República establece “...durante la vigencia del Estado de Sitio, los organismos especializados para velar por el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y por la mantención de la institucionalidad constituida, cuando procedan,- en el ejercicio de sus facultades propias- a detener preventivamente a las personas..., estarán obligados a dar noticia de la detención respectiva, dentro del plazo de las 48 horas, a los miembros más mediatos de la familia del detenido”.²⁰

El D.L 1878 señalaba que en el artículo 19 de la Ley de Control de Armas, se establece que los organismos de seguridad DINA y posteriormente CNI tiene “...la facultad de detener en virtud de una orden judicial, de allanamiento a lugares habitados o no en que se presume la existencia de armas de fuego, explosivos,

¹⁸ Documento Mimeo. Ibidem.

¹⁹ Documento Mimeo. “Documento N° 0073500”. Chile. Edit. Arzobispado de Santiago. S.F.

²⁰ Documento Mimeo. Ibidem.

sustancias químicas, etc. o la comisión del delito de organización de milicias privadas. Esta facultad de entrada y registro el lugar cerrado se practica también *cuando se tratara sólo de aprehender a una persona* según lo dispuesto en el artículo 173 del Código de Procedimiento Penal”²¹

1.2.2. Creación de la CNI.

La Central Nacional de Informaciones, CNI, fue creada en reemplazo de la DINA. Con el Decreto Ley N° 1876 que deroga el Decreto Ley N° 521, al mismo tiempo se promulga el DL N° 1878 con el que nace la CNI, ambos DL fueron publicados en la edición del día 13 de agosto de 1977 del Diario Oficial.

Las atribuciones y funciones de este nuevo organismo, en comparación a la disuelta DINA, varía sólo en dos aspectos:

A. Dependencia:

La CNI obedece directamente al Ministerio Del Interior, a diferencia de la DINA que dependía de la Junta de Gobierno, es decir del Presidente de la República. Esta situación de dependencia en la actualidad, se ha puesto en discusión debido a la publicación de un decreto secreto, firmado en 1980 que confería a Pinochet el mando sobre la Unidad Antiterrorista (UAT) de la CNI, este documento se dio a conocer a través del diario electrónico “El Mostrador” en mayo de 2000.

²¹ Documento Mimeo. “ Documento N° 0060200”. Chile. Edit Arzobispado de Santiago. S.F

El nuevo organismo de Informaciones posee las mismas atribuciones de su antecesora DINA, sin embargo resulta dudosa la facultad de arrestar que tendría la CNI en el cumplimiento de sus funciones específicas, durante la vigencia de un Estado de Emergencia, pues “...según el Decreto que le dio origen, la DINA era *dependiente directamente de la Junta de Gobierno*, en tanto que la CNI *se vinculará con el Supremo Gobierno, en el cumplimiento de sus misiones específicas a través del Ministerio del Interior*. En el caso de la DINA ella dependía- en los hechos- del Presidente de la República, tal como lo establece el considerando 5° de DL 1009 al referirse a los *organismos especializados de carácter técnico profesional de que el presidente de la República se sirve*”.²²

B. Facultades:

Con la dictación en Agosto de 1977 del DL 1877, se da término al Estado de Sitio; se traspa por medio de una solución jurídica la mayoría de las facultades del Estado de Sitio al Estado de Emergencia, que es el mismo Estado de excepción jurídica constitucional que se decretaba habitualmente a causas de guerra o invasión, calamidad Pública, pero que ahora adquiere modificaciones fundamentales en cuanto a las facultades del primer mandatario, relacionadas con el arresto de personas y a su vez agrega facultades extraordinarias a un nuevo organismo especializado, CNI, para *detener preventivamente a las persona que se presuman culpables* de poner en peligro la seguridad del Estado.

²² “Documento N° 0060300”. Chile. Edit. Arzobispado de Santiago. S.F.

El Presidente de la República podrá detener a las personas hasta un plazo de cinco días, incluso en sus domicilios o lugares que no sean cárceles. Esta propiedad no existía en el anterior Estado de Emergencia, situación que causó inquietud en los medios de comunicación de la época.

El único cambio aparente, fundamentado en el Estado de Emergencia, con respecto al Estado de Sitio, es que el Presidente no podrá privar a los chilenos de su nacionalidad, situación que en la realidad nunca fue cumplida.

Las modificaciones impuestas en este Decreto complementa las normas de la Ley 12.927 de Seguridad Interior, hasta que se dictó la ley 1.877, el Estado de Emergencia procedía en caso de guerra o invasión o si existían motivos graves para pensar que se produciría, y en caso de calamidad pública relacionada con efectos de catástrofe natural. Era facultad privativa del jefe de estado. La zona quedaba sometida al jefe militar designado por el Gobierno, quien dictaba bandos, controlaba, sometía a vigilancia para resguardar el orden y la seguridad, pero en ningún caso contemplaba la orden de arresto de personas a menos que cometieran delitos en cuyo caso pasaban a la autoridad competente. Tampoco contemplaba la expulsión de ciudadanos del territorio nacional.

Desde el 11 de Septiembre de 1973 el país vivió bajo el Estado de Sitio y del Estado de Emergencia simultáneamente. Hoy, ambos están prácticamente fundidos en una sola Ley.

Resulta importante recalcar que la CNI se crea posterior a una situación de conflicto interno ya superado (término del Estado de Sitio) sin embargo, según consta en el D.L. 1878 el supremo Gobierno tiene la necesidad de contar con la colaboración inmediata y permanente de un organismo especializado que reúna todas las informaciones a nivel nacional para la adopción de las medidas más convenientes, especialmente en el resguardo de la seguridad interna del país. La naturaleza orgánica de este nuevo servicio de informaciones, incorpora el carácter de *especializado*, aspecto que no contenía la disuelta DINA, por lo tanto se presume que las personas que requería, para su estructuración, se dedicaban exclusivamente a esta función (Ver Anexo 1).

1.2.3 Estructura General de la CNI

Vice Dirección Nacional de la CNI (Estructura)

Estado Mayor de Inteligencia

- Jefe de Estado Mayor y Secretaría
- Subjefe de Estado Mayor
- Jefe de Asuntos Especiales
- Secretaría de Asuntos Especiales
- Jefe del Departamento de Oposición Política.
- Analista de Religión
- Analista Político
- Secretaria de Religión y Política
- Analista de Subversión
- Jefe del Departamento de Seguridad Inteligencia y Administración Pública

- Secretaría de Ministerios.
- Sección de Educación
- Oficina de Analistas Laborales
- Jefe del Departamento Exterior
- Secretaría.
- Análisis.
- Jefe del Departamento Económico
- Analista del Departamento Económico
- Jefe de Sección Administrativa y Logística

Asesoría Legal

- Información Jurídica
- Servicio de estudios legales

Tesorería

- Jefe de Tesorería
- Sub jefe de Tesorería
- Secretaría
- Sección II de Contabilidad
- Sección III de Contabilidad
- Oficina de Registratura

Ayudantía Vice Dirección Nacional

- Ayudante Vice Rector Nacional
- Secretaría
- Jefe de Oficina de documentación
- Oficina de Documentación

Dentro de la estructura de la CNI se encuentran las divisiones de inteligencia, subdivididas en tres categorías:

C1: corresponde a la División Antisubversiva, encargada del control a los Partidos Políticos (Partido Comunista, MIR, Partido Socialista, FPMR), teniendo además una Brigada Especial Antisubversiva. Asimismo existía un grupo de Agentes organizados dedicados a regular y sancionar a las Organizaciones Gremiales y Religiosas.

C2 División de inteligencia Regional: Comandada por una División Secreta, que se trasladaba dentro del país, con Agentes de guardia, dirigidos por un Jefe de Inteligencia quien tenía a su cargo, Analistas dedicados a evitar y sancionar sublevaciones producidas a lo largo de todo el país.

C3 División de Inteligencia Regional Metropolitana: En este grupo se concentran las operaciones de carácter similar a las anteriormente mencionadas, principalmente el jefe de Operaciones Especiales, que consta de la Unidad Antiterrorista, a nivel Metropolitano.

2. Terrorismo de Estado

La historia contemporánea está marcada por profundas desigualdades e injusticias sociales, es así como en América Latina, se refleja una constante inestabilidad Política e Institucional que produce permanentemente situaciones de conflicto social, generando a fines de los años setenta, un desarrollo de movimientos sociales de carácter popular y reivindicativo que busca la instauración de un proyecto político alternativo. Ejemplo de ello fue el Gobierno de la Unidad Popular en nuestro país.

El “impacto político que produjo la revolución Cubana y el contexto internacional de Guerra Fría fueron algunos componentes que configuraron una nueva visión del papel del Estado y de las Fuerzas Armadas en el continente”.²³

La instalación de un nuevo concepto ideológico se arraigó en la opinión pública mundial. La concepción del *peligro o amenaza comunista*, a través del discurso reiterativo de los Estados Unidos, se instala la idea del *comunismo como enemigo de las naciones*. “El miedo atroz a los cambios sociales, a los movimientos populares, a la *amenaza comunista* fueron creando un clima de inseguridad (en muchos casos artificial y ficticio) en las clases dominantes de América Latina que las condujo a otorgar mayores cuotas de poder a instituciones militares y policiales que aseguraban el *orden vigente* y el *status quo*.”²⁴

²³ Padilla, Elías. Ibid, p 27.

²⁴ Padilla, Elías. Ibidem.

La posibilidad de que se produjera una contrainsurgencia popular, ponía en riesgo la estructura política y económica de un proyecto neoliberal, que tenía como objetivo lograr la liberalización de las relaciones económicas a través de una menor intervención estatal.

La pobreza en la región, la dependencia económica y política de las grandes metrópolis imperialistas crea una polarización en las sociedades, los sectores dominantes no pretenden encontrar salidas de consenso. El remedio consistió en acallar y eliminar cualquier proceso reivindicativo de carácter social a través de la represión política permanente, pero ésta ahora, posee características totalmente diferentes a las ya conocidas históricamente. El control social es aplicado con técnicas y métodos más eficaces, la misión no consiste en tranquilizar y aquietar las masas, sino que en neutralizarlas totalmente, se incorporan dos elementos para cumplir con este objetivo:

A. “Estructurar las Fuerzas Armadas de acuerdo con los nuevos principios.

Preparación para un eventual conflicto, dando mayor énfasis a la lucha contra un enemigo interno que contra uno externo.

B. Las situaciones de conflicto o guerra no serán asumidas exclusivamente en el plano militar. Hay que combatir en todos los frentes y con todas las formas de lucha, ya que la *guerra es total*. Aquí la guerra psicológica y la utilización del terror desempeñan un papel fundamental”²⁵.

²⁵ Padilla, Elías. Ibid p 28.

De este modo comienza a configurarse un nuevo papel para el Estado y las Fuerzas Armadas, la incorporación de la ideología de Seguridad Nacional

El Estado se convierte a través de sus mecanismos criminales y represivos en un terrorista. "Es el conjunto del Estado el trasgresor de los Derechos Humanos, y está toda su estructura y funcionamiento comprometido en ello".²⁶

Según Álvaro Del Barrio Reina y José León Reyes. "El terrorismo de Estado constituye el aspecto más notorio de la doctrina de la Seguridad Nacional, traducido en un total desconocimiento del derecho a la vida y de la libertad personal, en torturas y desaparecimientos cometidos con el alegado motivo de la lucha contra la subversión. La honda ilegitimidad que supone las distintas características de la ideología de la seguridad nacional, conduce a sus adeptos y ejecutores prevalidos del poder total, a una situación de hipocresía y clandestinidad. Adoptan el sigilo, la nocturnidad, el ataque por sorpresa, las practicas delictivas; la infracción del propio orden jurídico que en las horas de luz dicen defender y que, en todo caso no se atreven a suprimir.

El terrorista estatal es aún más execrable que el terrorista extra estatal, al precaverse del aparato del Estado para delinquir, ocultarse, protegerse o hacerse impune. El tríptico que caracteriza la ideología del terrorismo de Estado es: Secreto, Clandestinidad e impunidad."²⁷

²⁶ Del Barrio, Alvaro, Ibid . p 115.

²⁷ Del Barrio, Alvaro. Ibid. p 108.

Nos parece necesario aclarar en este punto que el concepto de “Terrorismo de Estado”, no posee ningún soporte jurídico, ni legislativo, las características que lo conforman se fundamentan en un fenómeno social, que se analizó mundialmente a raíz del monstruoso exterminio de judíos, realizado por el Gobierno Nazi de Adolf Hitler. El asombro que generó en la opinión pública mundial, el genocidio de millares de seres humanos, reveló la necesidad de conceptuar a través de una Proclama Universal, los Derechos Fundamentales inalienables de las personas. Por esta razón en 1948 se redacta la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

“No obstante, el terrorismo es una consecuencia del desajuste de un sistema más que la causa del mismo, esto no puede servir como justificación a la actividad terrorista, ni para disminuir las graves consecuencias que ésta tiene sobre la vida en comunidad. El terrorismo, visto como *programa de acción política*, dirigido a romper las relaciones de legitimación entre un sector del cuerpo social y la estructura política, menosprecia las libertades de la mayoría y pretende la eliminación o transformación del Estado por vías no democráticas”.²⁸

²⁸ Del Barrio, Alvaro. Ibid. p 19.

2.1 Terrorismo de Estado en Chile

Según el Informe de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC, sobre definiciones operacionales de las violaciones a los Derechos Humanos publicado en 1991, los elementos en que se apoyaba la aplicación de la política represiva en Chile eran los siguientes:

a. Violaciones del derecho a la vida

Diversos tipos de muerte como son: por ejecuciones, desaparecimiento; torturas; supuestos enfrentamientos, homicidios premeditados, etc.

b. Violaciones del derecho a la integridad personal

Tortura físicas o psíquicas, mediante descargas eléctricas, de tipo sexual, por golpes, quemaduras e inmersiones. Tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes, homicidios frustrados, heridos y lesionados.

c. Violaciones del derecho a la seguridad personal

Detenciones individualizadas y selectivas, detenciones masivas, en allanamiento y secuestros. Presos políticos, relegación, enajenación en lugares remotos e inhóspitos.

d. Violaciones del derecho a vivir en la patria

Exilio y refugiados.

Chile vivió uno de los procesos más funestos y deplorables de la historia mundial, la política de represión utilizada por el régimen militar a través de sus organismos de seguridad provocó una violación de los Derechos Humanos masiva y sistemática, los métodos de la DINA y la CNI, crearon en la población, conmoción y terror.

Una nota común en las reiteradas denuncias hechas en Chile, durante y posterior a la dictadura Militar con respecto a la violación sistemática de los Derechos Fundamentales del ser humano, apunta indiscutida y acusatoriamente a los Servicios de Inteligencia imperantes en la época, que se señalan como los agentes directos de diversos actos atentatorios contra el derecho a la vida, a la integridad física, a la dignidad, a la libertad de expresión de las personas.

La característica que se reconoce como factor común de funcionamiento de los organismos de seguridad, se dirige a detectar, destruir, desbaratar y controlar toda organización o actividad política directa o indirecta, social, comunicacional que represente una potencial amenaza u oposición frente al Gobierno Militar. La consecución primordial se enfocaba en una aniquilación progresiva, sistemática y arbitraria en todos los derechos fundamentales de los chilenos.

La coordinación de estos organismos con individuos asociados en forma ilícita, para detener, amedrentar, torturar, asesinar y secuestrar se convirtió en un procedimiento autorizado y dirigido por personas que ocupaban altos cargos en el Gobierno Militar.

3. Censura – Autocensura: Mutilación de la libertad de expresión en Chile

Uno de los métodos más frecuentes utilizados por los organismos represivos, dependientes del Gobierno Militar, fue la constante persecución a los medios de comunicación y los profesionales de la prensa. Para comprender mejor esta situación, debemos contextualizar la realidad política que vivía la prensa en la década del setenta.

“Durante la etapa de preparación del Golpe hubo en Chile irrestricta libertad de prensa y de expresión y, desde luego, no se elaboró una nueva legislación sobre el tema. La supuesta opresión del periodismo fue una ficción que se estrellaba contra la realidad, pero igualmente proclamada como *verdad* por *El Mercurio*, *Las Ultimas Noticias*, *La Segunda*, *La Tercera*, *Tribuna* (creadas con fondos CIA) y, más sibilinaamente, por *La Prensa*.

Todos estos diarios de oposición al Gobierno de la época tenían una tirada aproximada de 540 mil ejemplares, a los que debe agregarse el efecto multiplicador de tres lectores por periódico. Los medios que respaldaban al gobierno de Salvador Allende se habían incrementado con el matutino gubernamental *La Nación*, el nuevo diario *Puro Chile* y con *Clarín*, que había abandonado su dicotomía. Con todo,

agregados *El Siglo* y *las Noticias de Última Hora*, la tirada total se acercaba solo a los 350 mil ejemplares.”²⁹

A las publicaciones escritas, se suman el campo de radio difusión, área que los sectores populares llegaron a controlar con cuarenta radioemisoras, proclives al Gobierno de Salvador Allende. La propiedad de estos medios en muchos casos se encontraba en manos de partidos políticos y organizaciones sociales, el partido Socialista adquirió la radio *Corporación*, el Comunista la radio *Magallanes*; la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), sacó al aire la radio *Luis Emilio Recabarren*, el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) poseía los derechos de la denominada entonces radio *Nacional*, la Emisora *Del Pacífico* estaba en manos del partido Radical.

En tanto, existían once periódicos provinciales, que respaldaban a la Unidad Popular, y alrededor de un centenar de revistas pertenecientes a la empresa editora del Estado, editorial Quimantú. Sólo existían los canales de televisión estatal de las universidades Católica y de Chile.

La propaganda opositora, a través del diario *El Mercurio*, instigaba un sabotaje al Gobierno constitucionalmente establecido, la campaña de desprestigio financiada por la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA), organismo que subsidió el derrocamiento de la Unidad Popular, producía una sensación de disconformidad y de descrédito hacia las autoridades, con el objetivo de crear un clima de descontento,

²⁹ 62 autores. “Morir es la Noticia”. Chile. Edit. Ernesto Carmona. 1997, 2ª ed. p 30.

el *boicot* económico al que fue sometido en forma abierta por Estados Unidos, sembraba en la población la idea de desorden, escasez, desconcierto e incredulidad hacia el sistema imperante. A esta expresión eficiente y planificada de parte de los medios de comunicación masiva opositores se le denominó Guerra Sicológica. La difusión, el fomento, la trasgresión de la verdad efectuada de manera permanente por diarios como *La Tercera*, *el Mercurio*, *Las Ultimas Noticias*, *La Segunda*, *Tribuna*, *La Prensa*, incitaron el establecimiento de un proyecto comunicacional descalificador y enjuiciador hacia la Unidad Popular.

“ En 1970, y al margen de la televisión que era universitaria y estatal, los campos de la prensa escrita y de la radio difusión estaban dominados por diez grupos quasi monopólicos: *El Mercurio*, Empresa editora *Zig zag*, *radio Minería*, *radio Portales*, *Consortio Periodístico de Chile (COPESA)*, *Compañía Chilena de Comunicaciones*, *Emisora Presidente Balmaceda*, *Sociedad Periodística del Sur (Sopesur)*, *Sociedad Nacional de Agricultura*, *Radioemisoras Unidas*”³⁰

“Como sea, en esos tiempos de libertad de expresión la oposición conservadora practicó el periodismo más inmoral que ha conocido Chile, plagado de mentiras fabulosas, de insultos acompañados de lenguaje soez y, por cierto, orientado a objetivos carentes de ética, como la ruptura del orden constitucional. Esa prensa impuso un estilo que cayó de lleno en el libertinaje y que, lamentablemente, fue imitado parcialmente por los periódicos progresistas, donde algunos incluso

³⁰ 62 Autores. Ibid, p24.

procuraron superar al adversario en el reemplazo de los argumentos por los insultos, las palabras gruesas o el lenguaje delictual.”³¹

La prensa que circulaba anterior al golpe podía situarse claramente en dos bandos. Los que querían defender el Gobierno ganado constitucionalmente en las urnas, y el bando que perseguía proteger un futuro país sin libertad de expresión manchado por la sangre de millares de compatriotas.

La mañana del once de septiembre de 1973 nadie hubiera imaginado que se cerraría en forma tan cruenta un capítulo de nuestra historia. El bombardeo de la Moneda fue sólo el inicio de un período cargado de opresión, muerte, tortura, exterminio y vergüenza. La prensa fue uno de los sectores más golpeados, opacados y reprimidos por el régimen Militar, cuando el bando número 1, ordenó cerrar los periódicos y decretó la mudez para las radios, se dictó la sentencia a la libertad de expresión, a los periodistas, a las libertades públicas, y a todas las instancias de manifestación popular.

“Mucha gente estaba comprometida con el Golpe Militar y uno de ellos fue el entonces presidente del Colegio de Periodistas, Carlos Sepúlveda Vergara, quien pasó a dirigir el primer diario de los *golpistas*, La Patria, reemplazado después por El

³¹ 62 Autores. Ibid , p 30

Cronista, dos sustitutos de corta vida de La nación. En la vergüenza de esa aventura, Sepúlveda fue acompañado por otros consejeros”.³²

Las macabras represalias que se tomaron para acallar las voces de libertad, se generaron desde el momento preciso en que se produjo el Golpe Militar, según la Federación Latinoamericana de periodistas (FELAP) la cifra en 1976 de periodistas y comunicadores asesinados o desaparecidos ascendía a 20. En los años posteriores esta nómina se incrementó con nuevos asesinatos y torturas, entre los que se cuenta en 1986 la muerte de José Carrasco Tapia, crimen aún impune. Tema que desarrollaremos puntualmente en nuestra investigación.

A estas muertes se suman medio centenar de periodistas que fueron prisioneros en campos y centros de tortura, y otros tantos exiliados, relegados y desempleados, según asegura el periodista, Hernán Uribe, en el libro Morir es la Noticia.

El Golpe Militar formó un modelo de prensa uniforme, que afectó y deterioró el ejercicio periodístico. La aplicación de la represión y la censura directa e incesante ejercida por el Gobierno Militar, obligó a editores y periodistas a internalizar la autocensura, como una forma de protección y defensa de su integridad. A esta autocensura institucionalizada, se sumó una larga lista de profesionales de las comunicaciones y periodistas cuyo acceso a los medios de comunicación fue prohibido, la cesantía comenzó acrecentarse convirtiéndose en una cruda realidad.

³² 62 Autores. Ibidem.

Además, producto del cierre y desaparición de un importante número de medios nacionales y locales se generó un clima de inestabilidad laboral y de inseguridad en todos los sectores de las comunicaciones, los consorcios comunicacionales inician sus despidos vetando a aquel personal catalogado de progresista.

“El Colegio de Periodistas estima sólo en Santiago, en cuatrocientos el número de periodistas cesantes. Obviamente, esto facilita que las informaciones tengan el carácter que quiera darle el propietario del medio o el gobierno, pues la estabilidad laboral esta en riesgo. (No se debe olvidar, además, que el Gobierno ha mantenido una campaña sistemática contra *lo político y Los políticos*, siendo rápidamente calificado con esos apelativos cualesquiera pensamiento tan solo sospechoso de discrepante)”³³.

“En otro orden de cosas las fuentes de información no tienen el mismo comportamiento según se trate de profesionales adictos o no al régimen. Las fuentes oficiales están vedadas para algunos periodistas o medios, mientras los periodistas adictos son llamados por esas mismas fuentes. En cambio, las fuentes no oficialistas, las discrepantes o directamente de oposición, son masivamente ignoradas (salvo excepciones) por los medios y atacadas por los adictos al régimen.

En todo caso, las fuentes discrepantes son muy cuidadosas en la emisión de sus opiniones, siendo el miedo lo que más marca el comportamiento de las mismas”³⁴.

³³ Documento Mimeo. “Situación de los Periodistas Hoy en Chile”. Chile. Edit. Vicaria de la Solidaridad. 1985. p 3,4.

³⁴ Documento Mimeo. Ibidem.

Tras el cierre definitivo de un alto número de medios de comunicación, la represión hacia la libertad de expresión alcanzó su punto culmine con la legislación restrictiva, impuesta por el régimen en la discutida Constitución de 1980. La Ley de Seguridad Interior del Estado (12.927), se transformó en un instrumento opresivo y restrictivo del ejercicio periodístico. Esta ley consigna como delito *la propaganda antipatriótica*, la divulgación de *noticias verdaderas o falsas que puedan causar pánico en la población civil o desmoralización en las Fuerzas Armadas*, o de noticias que causen *alarma o disgusto en la población* y la desfiguración de la verdadera dimensión de los hechos”. Además la nueva Constitución promulga y ratifica las normas del ex bando 122, que limita, condiciona y reduce, la fundación, creación, edición, circulación y distribución de nuevos diarios, revistas o impresos en general.

Todas las publicaciones son autorizadas por la Dirección Nacional de Comunicación Social DINACOS. Y en los casos de publicaciones que se consideraran riesgosas para el sistema, interfería hasta el Ministerio del Interior y en *Estado de Excepción*, el Presidente de la República. La Constitución del '80, permite además consagrar el Estado de Emergencia en forma recurrente durante años. Con estas disposiciones se facultaba a la autoridad para restringir y reprimir la libertad de expresión.

En agosto de 1985 se publica el Decreto Supremo (Nro. 129), que prohíbe durante el Estado de Emergencia *destacar o resaltar* noticias que se relacionan con actos denominados *terroristas acaecidos en el país*, la divulgación de ellos solo la podían realizar las fuentes oficiales emanadas del Ministerios de Interior, Secretaria General de Gobierno o intendentes regionales.

Todas las disposiciones antes mencionadas fomentaron una degradante autocensura, los medios permitidos saben que temas trabajar y que pueden tratar, como enfocarlos, sometiéndose a la revisión de las entrevistas y al veto acerca de temas o personajes. Es así como existen temas vedados a la prensa por ejemplo: Central Nacional de Informaciones (ex DINA), Agrupaciones de Familiares Detenidos Desaparecidos, Agrupaciones o personeros de la oposición, etc.

Las *Listas Negras*, de profesionales de la comunicación, la conforman casi la totalidad de periodistas que tuvieron alguna relación con la Unidad Popular. Los que están vivos son relegados por los medios de comunicación permitidos, otros están detenidos - desaparecidos, otros exiliados, relegados, presos o condenados a la cesantía. El caso de los periodistas reconocidos como militantes Demócrata Cristianos es distinto, ellos fueron tolerados por algunos medios.

Las restricciones legales y la autocensura se imponen. Los periodistas y los medios reconocidos como opositores, son permanentemente amenazados y amedrentados por parte de sujetos anónimos, algunos profesionales son secuestrados y maniatados como forma de advertencia.

El Gobierno de la época anula la obligatoriedad de la colegiatura de todas las carreras profesionales transformando a los Colegios Profesionales, en agrupaciones gremiales, con esta disposición, desaparece el control ético y legal de la profesión.

Con todo lo expuesto anteriormente, queda claro que la situación que vivía la prensa de la época, era de represión manifiesta, la violación a los Derechos Fundamentales, como son, el derecho a la vida, a la integridad física, a la educación, a la libre expresión, se ven transgredidos por la situación imperante.

La declaración aprobada por la asamblea de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, proclama que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a través de la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades asegurando así su reconocimiento y aplicación Universal.

En el artículo 19, la Carta fundamental de Derechos Humanos consigna que. “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y o opiniones, y el difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión”³⁵.

Además en su artículo 5 expone que: *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*. En tanto el artículo 9 agrega que: *Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado*”. El artículo 10 expresa *Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por el tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal*.

³⁵ Documento Miemo..“Carta Fundamental de Derechos Humanos” S.F

3.1. Situación de la prensa en Chile en el año 1986.

Un pueblo se puede acostumbrar con una prensa lineal, homogénea y estática, pero no puede aceptar un periodismo engañoso:

“ Los medios de comunicación son solo una de las tantas voces de la sociedad civil, pero tienen también la doble condición de servir como vehículo de propagación de todas las demás voces, convirtiéndose así en espacios altamente expuestos al roce, al choque y al enfrentamiento con el poder político y económico de nuestra sociedad. Esa es, también, la descripción de una tarea permanente: la de la memoria”.³⁶

La década de los ochenta, acentúa el proceso represivo contra la prensa nacional. La promulgación, en el año 1984, de una serie de modificaciones a la Ley sobre Abusos de Publicidad, castiga inapelablemente la libertad de información y de expresión en la sociedad chilena.

Fue cotidiano el cierre y la suspensión de publicaciones, periódicos, radio emisoras y medios en general, situación que se agudizaba dependiendo de la contingencia nacional.

El año 1986 se caracterizó por el alto grado de violencia que vivió el país. Las jornadas de protestas, los allanamientos masivos a las poblaciones, la aplicación de

³⁶ Totoro Dauno. “Acerca del periodismo y el Olvido” en Revista Alternativa. Chile. Sep 1998.Nº9

tortura a un considerable número de detenidos, las detenciones de dirigentes políticos, los arrestos a sacerdotes, la expulsión del territorio nacional de personas, la suspensión y la censura a los medios de comunicación grabaron este año, en la memoria de muchos, como uno de los más críticos que se vivió durante la dictadura militar.

El 7 de septiembre de este mismo año, ocurrió el atentado contra la comitiva presidencial, del general Augusto Pinochet Ugarte, con el resultado de cinco miembros de su escolta muertos.

Perpetrado el atentado contra Pinochet y su comitiva, se decretó en forma inmediata, el Estado de Sitio en todo el territorio nacional. Las principales medidas emanadas de esta situación de emergencia se concretaron en la persecución de importantes sectores de la población: Iglesia, sectores marginales, políticos, gremiales, de la prensa, de Defensa de Derechos Humanos; todo esto en virtud de la dictación del Estado de Sitio.

Fueron detenidos, en los días posteriores centenares de chilenos, sin embargo el hecho que repercutió con mayor fuerza fue, sin lugar a dudas, el secuestro y asesinato de cuatro opositores al régimen: José Carrasco Tapia, periodista, Gastón Vidaurrazaga, Profesor, Isaac Muskatblit, Publicista y Felipe Rivera, electricista.

A parte del asesinato de José Carrasco, de las persecuciones y del amedrentamiento que sufrieron los profesionales de la prensa, se produjo el cierre y suspensión de casi

la totalidad de los medios de oposición. En la mañana del 8 de septiembre a primera hora, fueron requisadas las revistas: *Apsi*, *Cauce*, *Análisis* (medio donde se desempeñaba, como editor internacional, José Carrasco Tapia), y el periódico *Fortín Mapocho*. Horas más tarde la Jefatura de Zona en Estado de Sitio, dictaba suspender a partir de ese día las publicaciones antes mencionadas, agregándoles el semanario *Hoy* y la revista *La Bicicleta*.

Fue la jefatura de este mismo mando, Bando N° 1, quien dispuso la mantención del Toque de Queda, prohibiendo el derecho de reunión en ese mismo contexto, se dictó el bando N° 2, también de 8 de Septiembre el cual determinó suspender, por tiempo indeterminado, las informaciones entregadas por la agencia noticiosa británica REUTER. El 10 de septiembre se dictó el Bando N° 3, también de la jefatura de Zona de estado de Sitio, el cual dispuso suspender las informaciones entregadas por al agencia noticiosa italiana ANSA, por cuanto abría *difundido informaciones tendenciosas y falsas que han ofendido a las Fuerzas Armadas*. La suspensión fue también por tiempo indeterminado. El sábado 13 de septiembre sin embargo, se dicto el Bando N° 5, el cual dejaba sin efecto la suspensión que afectaba a la revista Hoy y que había sido dispuesta por el Bando N° 1. Es así como la referida revista pudo seguir circulando durante la vigencia del Estado de Sitio, como único medio informativo de oposición. Respecto a las radioemisoras, éstas no fueron afectadas por suspensiones, pero si se les sugirió morigerar el tono de sus comentarios.

Referente a la suspensión de la Agencia Noticiosa ANSA, el Gobierno Italiano presentó una “enérgica protesta” por intermedio de su Cancillería en Roma, en contra

del Gobierno chileno. Lo propio hizo el encargado de negocios de Italia en Santiago, Armando Sanguini.

Por otra parte, y después de una serie de intercambios epistolares, entre el representante legal de Agencia REUTERS, Raúl Duque y el Ministro Francisco Javier Cuadra, éste levantó la suspensión que afectaba a la Agencia británica.

En las notas explicativas, Raúl Duque, le manifestó al ministro Cuadra que “...la desafortunada situación se debió a una imprecisa traducción del Inglés al español de un artículo titulado el hombre en la Noticia, lo que pudo inducir a pensar que REUTERS calificaba ofensivamente al Presidente de Chile”³⁷

Puntualmente, en el caso de la revista Análisis, se presentó el 3 de Julio, ante la Corte de Apelaciones un requerimiento en su contra por presuntas injurias contra el Presidente de la república, según especificó el abogado del Gobierno Ambrosio Rodríguez, esta revista difundía constantemente injurias hacia las autoridades, hacía llamados a la violencia y a la realización de movimientos de paralización. Además de este requerimiento se dirigió la acción judicial contra algunos periodistas de la revista y contra personas que figuraban como columnistas, entre los que se contaban su director Juan Pablo Cárdenas, la periodista María Olivia Monckeberg, Fernando Castillo Velasco, columnista, Fernando Paulsen, redactor político del semanario; María Lenina del Canto; Rafael Maroto Pérez y Sandra Palestro Contreras.

³⁷Documento Mimeo. “ Análisis Mensual”. Chile. Edit. Arzobispado de Santiago. 1986.

Finalmente el día 28 de julio del mismo año, el ministro Lionel Beraud, resolvió encargar reo y someter a proceso al director de la revista Análisis, Juan Pablo Cárdenas, por haber infringido la Ley de Seguridad Interior del Estado, injuriando al Presidente de la República. A su vez se suspendió la circulación de la revista por cinco números. Resolución a la que apelaron los representantes de la revista, y por la cual se rebajo la suspensión de editar la revista a tres números.

Posterior al asesinato de Carrasco se intensificaron las amenazas y las represiones a los profesionales de las comunicaciones. Los casos de amedrentamiento eran frecuentes, situación que obligo a muchos periodistas a interponer Recursos de Amparo, debido a la ola de amenazas que se realizaban en forma telefónica, haciendo alusión al crimen de Carrasco Tapia. El objetivo era silenciar cualquier publicación opositora.

Fueron amenazados los periodistas Patricio Acevedo, redactor de revista Análisis, Pablo Portales Cifuentes, Presidente del Consejo Metropolitano del Colegio de periodistas, de la época, Fernando Villagrán Cármona, Ingeniero gerente General de la revista Apsi, Marianela Ventura Méndez, Marcelo Contreras, Jorge Andrés Richard, Max Laulie. Todos ellos amedrentados en el mes de Septiembre de 1986, días después de la muerte de Carrasco.

Esta situación motivó al Colegio de Periodistas de Chile, Asociación Gremial, a presentar un recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha doce de septiembre del mismo año. Dicho Recurso se interpuso a favor de 22

profesionales y dirigentes gremiales, todos miembros del Consejo Nacional y Regional Metropolitano del Colegio de Periodistas. Recurso que fue rechazado el 16 de septiembre.

En este ambiente de hostigamiento a profesionales de la prensa y de ebullición política se sitúa el secuestro y homicidio del periodista José Carrasco Tapia:

Catorce balazos acallaron la voz de José Carrasco, la madrugada del 8 de septiembre de 1986, su cuerpo fue encontrado, junto a un muro del parque del recuerdo, en la avenida Américo Vespucio, tenía la cabeza cubierta con su propia camiseta y se encontraba descalzo. 12 de esas balas impactaron en su cabeza. En el lugar la Brigada de Homicidios de la Policía de investigaciones encontró 11 vainillas, de un arma FME-82 de 9 milímetros y cuatro balas camisadas con cobre de fabricación hechiza. (Ver Anexo 2)

Nació un 24 de Agosto de 1943 y fue asesinado cuando cumplía 43 años de edad. Carrasco tuvo una enseñanza laica, su infancia transcurrió en las aulas del Instituto Nacional. Posteriormente egreso de la facultad de periodismo de la Universidad de Chile. Su comienzo profesional se inició trabajando, como reportero de medio tiempo y sin contrato, en diversos medios de comunicación. Algunos de sus compañeros de labores, lo recuerdan desempeñándose activamente en la revista “Siete Días” y en la empresa Zig-Zag.

Participó en el programa “Emisión Cero “ del canal 9, dependiente de la Universidad de Chile, (donde se encargaba de buscar a los entrevistados). También formó parte del Consejo de redacción Periodística de la revista Punto Final, escribió en el diario la Tercera, reporteo en la radio Minería y en la revista Gol y Gol.

En la década del setenta, Carrasco se dedica intensamente a la actividad política, ingresando al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) participando además, como Gremialista.

En 1974, Carrasco fue detenido en la ciudad de Concepción, en esa época mantenía una relación de pareja, con la brasileña de 26 años, Jane Vanini, quien trabajaba como secretaria de la revista Punto Final.

Vanini tenía un historial de persecución política en su país natal, llegó a Chile a fines de 1971, incorporándose al MIR, donde conoció a Pepe.

El 6 de Diciembre, Carrasco fue detenido en la vía pública, por agentes de la DINA. “Ocultó su domicilio hasta las 10 de la noche, dando tiempo a Jane para escapar. Cuando pasó la hora en que José debía llamar y tampoco aparecía, Jane buscó a sus compañeros para anunciarles que, si estaba preso y vivo lo rescataría. Sus amigos salieron a dar aviso de la probable detención, pero viéndola tan decidida, antes la

encerraron en un baño. Se escapo y se fue a su casa a esperar...con un Aka. Cuatro horas duró el combate”.³⁸

Según averiguaciones que realizó después la madre de Carrasco, llegaron al domicilio los militares a buscar a Jane confiados, sin embargo pasada las horas creyeron que había muchas más personas dentro del inmueble, ya que las ráfagas de bala provenían de todas partes. No dio tregua a los agentes.

“Pepe supo después por un carcelero que en el departamento se encontró una carta:

Perdóname mi amor, fue un último intento por salvarte”³⁹.

Los familiares de Carrasco tomaron conocimiento de que se encontraba en Santiago, y el posible lugar de detención podía ser “Villa Grimaldi” o el campo de detenidos “Tres Alamos”.

Esta información fue oficializada, en cadena nacional por radio y televisión la cual se transmitió a todo el país el miércoles 19 de febrero de 1975. En dicha oportunidad, los señores Humberto Henanteaux, Cristian Mallol Comandari, José Hernán Carrasco Vásquez y Héctor González, todos ellos detenidos en virtud del Estado de Sitio, informaron entre otras cosas, que José Carrasco (Pepone) se encontraba preso. Esta información se confirma además, en el diario matutino La Tercera de la Hora, ejemplar del 20 de Febrero de 1975.

³⁸ 62 Autores, Ibid p 297

³⁹ 62 Autores. Ibidem

Posteriormente, con fecha 4 de Marzo de 1975, se solicita la designación de un Ministro en Visita.

“Con fecha 24 de febrero del presente año, mi hijo ha sido ubicado en el campo de detenidos de Tres Alamos donde se encuentra, desde la fecha indicada en libre plática, después de haber permanecido incomunicado todo el tiempo anterior, desde la detención. Su hermano e hijo nuestro, Raúl, lo ha visitado en el citado campamento”⁴⁰.

Posteriormente, Carrasco es trasladado al campo de detenidos de Puchuncaví, donde permaneció hasta 1976, es este lugar lideró la primera huelga de hambre de prisioneros políticos para denunciar el asesinato de “los 119” nómina de detenidos desaparecidos que aparecieron “muertos” en Argentina. En este mismo año fue liberado.

Al año siguiente fue exiliado a Venezuela, donde trabajó en el diario de Caracas y en las empresas publicitarias del chileno Raúl Álvarez. Se radicó, en la ciudad de México, donde se desempeñó como periodista junto a Mario Díaz en una versión internacional de la revista Punto Final.

A Chile regreso en el año 1984, trabajó como editor internacional de la revista Análisis, y corresponsal del diario mexicano Uno Más Uno. De regreso en nuestro

⁴⁰. Documento Mimeo. Delaración de Graciela Tapía Ramírez. Vicaría de la Solidaridad. 1975

país, Carrasco se reintegra rápidamente al movimiento político nacional, ocupando un cargo en el Consejo Metropolitano del Colegio de Periodista, además de su dirigencia del Movimiento Democrático Popular (MDP) en representación del MIR.

En entrevista con Irene Geiss, directora de la época del programa “Emisión Cero” que emitía el desaparecido canal 9, de la Universidad de Chile, no pudo dejar de mencionar “...los inolvidables paseos, en el auto viejo, que cariñosamente llamábamos el Avispón Gris, donde nos pasaba a buscar a todos ¡raudamente!, para irnos al canal, discutiendo y analizando lo que haríamos en el programa, que ese día saldría al aire.”⁴¹.

Pepe era un luchador y un demócrata acérrimo intolerante ante las injusticias, ineludible cuando había que decir la verdad, no callaba, sabía que era un peligro el decir y escribir sobre la dictadura. “Sin embargo amaba con devoción la vida, creía con locura en la inmortalidad, soñaba con frenesí en el día siguiente”.⁴²

Patricia Collyer lo recuerda “...fuimos colegas en la revista Análisis. El glorioso Análisis, donde éramos un puñado de sanos de mentes que arrancábamos del miedo para adelante. Con Pepe llevando muchas veces la batuta. Como cuando le dio por sobrevivir a la censura y a la clausura de nuestro miedo, inventando una feria artesanal para la Navidad del 84, en plano Estado de Sitio. De esa feria y sus ventas navideñas no sólo pudimos comer, sino seguir escribiendo en esos tiempos oscuros.

⁴¹ Entrevista realizada a la periodista Irene Geiss.

⁴² Collyer, Patricia. “La Nostalgia por Pepone”.- Chile. Discurso anunciado en Homenaje a José Carrasco Tapia. 8 septiembre 2000.

Pudimos seguir haciendo periodismo, editando un boletín clandestino que nos salvo el alma y la salud mental y nos permitió seguir informando la verdad”⁴³.

Luciano Carrasco, su hijo menor lo recuerda como un hombre alegre, relajado, pero no irresponsable, de muchos amigos y sobre todo consecuente con sus ideas y con la orgánica partidista, a la que pertenecía. (Ver Anexo 6)

En conversaciones y entrevistas con diferentes amigos y compañeros de trabajo de Pepe, todos coincidían en que era un tipo muy alegre, correcto, comprometido y consecuente con sus ideas.

Paradójicamente los valores que defendió irrestrictamente durante toda su vida, le fueron negados incluso después de su muerte. El encubrimiento de evidencia, la intervención en medios de prueba por parte de agentes del régimen, la imposición del silencio del poder judicial y paralelamente la desidia de los medios de comunicación, han obstaculizado el camino hacia la verdad. Hasta hoy. Idea que se desarrollará plenamente en el capítulo III.

⁴³ Collyer, Patricia. Ibidem

4. Análisis del Tratamiento Periodístico dado al Secuestro y Homicidio de José Carrasco Tapia

Resulta complejo explicar los procesos de comunicación por fuera de los conflictos históricos que lo engendran, los dinamizan y los cargan de sentido. Es por eso que entendemos a las comunicaciones como una experiencia vital de diálogo y no como una permanente multiplicación de consumos individuales.

Por ello pensamos que la producción periodística escrita, independiente del vehículo que utilice para llegar a los receptores, representa una posibilidad real como documento histórico, que permite al público mantener un archivo acerca de los sucesos cotidianos.

Asimismo el oficio periodístico tiene una obligación vital con las sociedades democráticas. La función originaria de los periodistas y de la prensa en general debe encargarse de proporcionar un argumento informado, en donde prime la verdad irrestricta, la coherencia entre el compromiso ético y la información. El periodista en esencia, es un historiador de lo cotidiano, representando una voz que se mantiene en el tiempo, que no debería responder a favores de amigos, ni a intereses egoístas.

Nos parece fundamental esbozar que el tratamiento periodístico es la forma de reunir todos los datos y elaborar una valoración del hecho, para finalmente suministrar la noticia. Por lo tanto resulta de gran importancia el reconocer los aspectos que lo

constituyen, para desarrollar la investigación nos basaremos en el análisis de categorías que definen una noticia como son, los Géneros y estilos, conceptos elementales en la producción noticiosa y de los cuales se desprenden los rangos de valoración, profundidad y relevancia temática dada por las publicaciones escogidas a la noticia de José Carrasco.

4.1. Aparición Histórica de los Géneros Periodísticos.

Los Géneros Periodísticos, son el resultado de una lenta elaboración histórica, ligada directamente a la evolución del concepto que entendemos por periodismo.

La historia del periodismo, a partir de mediados del siglo XIX, presenta una perfecta implicación con el desarrollo total de la sociedad. “En líneas generales - este autor señala que - puede afirmarse que el periodismo posterior a 1850 supone una serie de conquistas de primera magnitud: la conquista de todas las capas de la sociedad, de casi todos los países de la Tierra y de todos los temas El periodismo de este siglo - 1850-1973- puede dividirse en tres etapas bien definidas.

Periodismo ideológico, periodismo informativo y periodismo de explicación. Esta clasificación, que responde a los últimos estudios de prensa comparada realizados en el mundo, se funda en la consideración de los fines que en cada uno de estos tres períodos se han propuesto los profesionales de la información. Aunque estas tres etapas tienen un desarrollo sucesivo en muchos casos, y como es obvio tienen sus

implicaciones. Hay tipo de periodismo que persisten en la etapa siguiente, a pesar de que vaya cambiando la marcha general de la historia periodística”.⁴⁴

El periodismo ideológico, como lo define el autor, dura en todo el mundo hasta finalizar la primera guerra mundial, responde a un periodo de la historia cargado de lucha ideológica y partidismo político, corresponde a un periodismo doctrinal y moralizador, que funciona como vehículo de ideas políticas o religiosas.

Se trata de un tipo de prensa donde predominan los comentarios del periodista con muy poco énfasis en la información objetiva. “En esta primera etapa del periodismo moderno se consolida definitivamente el Género Periodístico que los anglosajones denominan comment y que podemos traducir al castellano por comentario o artículo en sus diferentes variantes”.⁴⁵

El periodismo informativo tiene su origen hacia 1870 en Inglaterra, para posteriormente en 1914 expandirse hasta Estados Unidos. En un principio, este periodismo coexistió con el periodismo de corte ideológico, luego se perfiló como un nuevo estilo periodístico basándose fundamentalmente en la narración o el relato de hechos.

El avance de la tecnificación de la industria periodística, hace que en 1920 la prensa de información se impone en el mundo occidental, línea que se mantiene hasta finales

⁴⁴ Martínez Albertos José Luis. “Redacción Periodística”. España. A.T.E. 1974 p 70,71.

⁴⁵ Martínez Albertos. José Luis. Ibidem

de la segunda guerra mundial. La etapa de mayor auge de esta forma de hacer periodismo se ubica entre 1920 y 1950, es aquí donde se puede constatar la progresiva desaparición de la prensa ideológica. “Este periodismo informativo es básicamente un periodismo de hechos, no de comentarios. La modalidad literaria predominante es el relato de acontecimientos- lo que los anglosajones denominan story - con una gama de especialidades que dan origen a lo que nosotros denominamos géneros periodístico informativos, a saber: la información, el reportaje, la crónica, con sus correspondientes variantes cada uno de ellos”.⁴⁶

A raíz del acuerdo de paz mundial que se vivió después de terminada la segunda guerra mundial, se desarrolla una nueva etapa en la historia del periodismo contemporáneo: la del periodismo de explicación. Esta denominación se asocia con lo que hoy conocemos como periodismo interpretativo o periodismo en profundidad. El periodismo de explicación reúne dos géneros básicos, el relato y el comentario, sin embargo admite también aspectos que los dos géneros básicos no comprenden, como son las valoraciones y juicios que otorga el narrador de los hechos al relato. “En ocasiones los comentarios aparecen situados incluso dentro de la propia narración o relato, tipográficamente diferenciados unos géneros de otros; stories y comments. Es digno de señalar el extraordinario auge que dentro de este concepto del periodismo tienen determinadas variantes del género reportaje, especialmente el denominado reportaje en profundidad”.⁴⁷

⁴⁶ Martínez Albertos, José Luis. Ibid p 72.

⁴⁷ Martínez Albertos, José Luis. Ibidem

4.2. El Mensaje Informativo

Entendiendo lo expuesto por el autor, quien reconoce clasificaciones dentro de los géneros, lo relacionado específicamente a mensaje periodístico, se basa en dos únicos criterios: el mensaje que sirve para dar a conocer hechos y el mensaje que sirve para dar a conocer ideas. Es decir: las noticias y los comentarios. Esta apreciación podría aplicarse a toda la prensa contemporánea occidental y de cualquier parte del mundo. Y es precisamente en esta línea que se basan gran cantidad de manuales de enseñanza de periodismo de Estados Unidos, en donde se señala exclusivamente la existencia de dos géneros: la story y el comment (los hechos, las ideas).

Gran parte de la teoría periodística se apoya aún, en nuestros tiempos en estas premisas, incluso en Europa la segmentación se realiza en forma binaria entre noticias y comentarios, sin embargo en España podemos encontrar una evolución en este planteamiento, ya que la tradición literaria del periodismo español no se caracteriza precisamente por una distinción entre hechos y comentarios. Es por ello que el autor reconoce cuatro géneros periodísticos que se desprenden de la tradición periodística española: información, reportaje, crónica, artículo (comentario).

En América Latina se produce un interesante fenómeno en el modo de entender la actividad periodística, debido a la influencia que han tenido muchos de estos países por el esquema europeo, español o francés, dependiendo del caso. A su vez el trabajo periodístico latino se ha visto afectado por la fórmula anglosajona de inspiración

norteamericana, lo que ha fomentado un desarrollo híbrido, en cuanto a lo que producción periodística se refiere. “Queremos decir con esto que para los periódicos escritos en castellano puede ser inicialmente válida la clasificación en los cuatro géneros señalados en el párrafo anterior, esta vigencia va perdiendo fuerza progresivamente en la medida en que son cada vez más numerosos los periódicos que se inspiran en el patrón norteamericano. Esta influencia es particularmente avasalladora en todo el material informativo suministrado a tales periódicos por medio de las agencias mundiales de noticias con sede en USA: la Associated Press (AP) y la United Press International (UPI).”⁴⁸

El dominio y conocimiento de las técnicas que emplean estos cuatro géneros, ha sido uno de los más importantes cometidos en la formación profesional de los periodistas, sin embargo la aplicación de estas técnicas se condiciona a aspectos teóricos y analíticos, que posibilitan que la intención del escritor se adecue para la consecución de uno u otro Género.

“Es indudable que el periodista no escribe siempre de la misma manera. Adopta su estilo al público particular de cada país o comunidad cultural, en primer lugar. Pero además, dentro ya de un concreto periódico, debe adaptar su lenguaje y sus recursos literarios al contenido del mensaje singular que quiere transmitir al público. Finalmente, dentro del conjunto de medios que integran el periodismo impreso de un determinado país, es exigible al profesional un distinto estilo narrativo o de sollicitación según escriba para un diario, una revista cultural, un semanario de

⁴⁸ Martínez Albertos, José Luis. *Ibidem* p75.

noticias, una revista gráfica dedicada al gran reportaje, un house organ, un periódico de contenido especializado, etc.”⁴⁹

Independiente de la técnica o del estilo, el trabajo periodístico persigue un objetivo y este es el de influir al lector a través de la comunicación de las noticias y a su vez desarrollando una hábil exposición de sus ideas.

“El objeto del estilo periodístico- dice Dovifat- desempeña el papel decisivo. Es la atracción ejercida por la lectura, el poder de interesar al lector por medio de textos cautivadores, lo que constituye aquí la adaptación al objeto y lo que impregna toda línea del periódico incluso de la sección de anuncios.”⁵⁰

“Esta meta se consigue por diferentes caminos que a su vez dan origen a las tres modalidades del estilo periodístico. El estilo informativo, el estilo ameno y el estilo sollicitación de opinión. Existe, por otra parte, una íntima relación entre estos estilos y los diversos géneros periodísticos. Esta relación podría quedar reflejada en el siguiente esquema:

⁴⁹ Martínez Albertos, José Luis. Ibidem

⁵⁰ Martínez Albertos, José Luis Ibidem

Estilo**Género Periodístico.**

Informativo.....Información, reportaje y crónica.

De sollicitación.....Artículo (o comentario).

Ameno.....Géneros literarios no específicamente

periodísticos: novelas por entrega,

cuentos narrativos costumbristas, humor,

ensayo..”⁵¹

Resumiendo la explicación nos remitiremos a exponer lo que el autor comprende por información, reportaje, crónica, artículo o comentario.

A. La información en cuanto a género periodístico, la describe como la misma noticia en sus elementos básicos, acompañada de circunstancias explicativas, ocasional con estilo literario sobrio y escueto, objetiva y exclusivamente elaborada por un redactor o reportero.

B. El reportaje reúne las características propias de una noticia, pero a su vez explica el ser de los hechos y sus circunstancias, puede ser también ocasional, no se repite, serial publicado en varios días. Su estilo literario es narrativo y aunque admite juicios del periodista, estos deben ser objetivos, es un género escrito sólo y únicamente por un reportero.

C. La crónica es la narración inmediata de una noticia que intenta mostrar los acontecimientos entre dos fechas, es por ello que su origen etimológico se encuentra

⁵¹Martínez Albertos, José Luis Ibidem

en la historia de la literatura, al contrario de los otros géneros la crónica si posee una continuidad en el tiempo, posee un estilo directo, objetivo pero que sin lugar a dudas plasma la personalidad literaria del periodista, su confección casi siempre se encuentra a cargo de un cronista o corresponsal dependiendo del tipo de frente que se quiera cubrir.

D. El artículo o comentario es una exposición de ideas que nacen a raíz de noticias o hechos más o menos recientes. Puede tener carácter doctrinario o de fondo, esto se refiere a la publicación de una noticia que no necesariamente sea actual, los artículos doctrinarios pasan a ser lo que posteriormente conocemos como periodismo ideológico, su propósito es aleccionar ideológicamente al lector, puede ser ocasional o tener periodicidad fija, un estilo es muy libre y creador, aunque en algunas oportunidades las editoriales, comentarios de política deben ceñirse a las normas o a las líneas del medio para el que escriben, la redacción se encuentra en manos generalmente de un editorialista que no siempre es un periodista, por ejemplo crítico de cine, de arte, comentarista deportivo, cientista político, historiador o colaborador ideológico.

E. Género Interpretativo, surge posterior a la Segunda Guerra Mundial, en un principio se le denominó periodismo de explicación, actualmente lo reconocemos como periodismo Interpretativo. Este género evolucionó del periodismo informativo y posee dos niveles teóricos, el primero sólo comprende la transmisión de la noticia, este nivel se caracteriza por difundir sin más, un hecho de interés general, a la manera de un comunicado, o por la radio o en los titulares de un periódico, es inmediato,

instantáneo, la rapidez esta por encima de todo. El segundo nivel por el contrario, se caracteriza por otorgar una valoración explicativa a la noticias, es imprescindible que la noticia se explique dentro de un contexto en el que cobre una significación, sin embargo la redacción de estas noticias es un a labor que tiene grandes riesgos ya que tiene que forzar continuamente la línea entre los datos objetivos y la valoración subjetiva que el periodista hace de dichos datos. La prensa contemporánea que posee un carácter más responsable ha optado por utilizar el segundo nivel.

Otra variante que reconoce el autor dentro del periodismo moderno norteamericano es el periodismo especializado que se desprende del periodismo interpretativo. Este se caracteriza porque su redacción se desarrolla en un campo específico, como puede ser la ciencia, la educación, la vivienda, la urbanización, la medicina, la aviación, etc. A su vez debemos diferenciar entre prensa especializada y periodismo especializado, términos que no son equivalentes. La prensa especializada se dirige a profesionales y especialistas de una determinada actividad, sus publicaciones recogen comunicaciones e informaciones concernientes a cada actividad, estas publicaciones suelen no estar hechas por profesionales del periodismo, su estilo literario tampoco responde a lo que conocemos como una información de actualidad, los temas que se tratan están siempre en función de los criterios a los cuales se dedican. En cambio el periodismo especializado se realiza a través de los diarios o revistas de consumo masivo, los temas son de interés general, sin embargo el redactor de estos temas posee una preparación profesional, técnica y científica dependiendo de la especialización, generalmente este periodismo se desarrolla en una sección específica destinada a informar a un público anteriormente delimitado por ejemplo existen

secciones dentro de los diarios, de medicina, economía, biología, electrónica, etc. Su lenguaje procura informar con cierta base, pero al mismo tiempo utiliza la “vulgarización” propia para ser entendido por el público en general. La preocupación primordial de este tipo de periodismo es en cierta medida la divulgación cultural y al mismo tiempo la investigación al servicio de la comunidad.

Para desarrollar el análisis de los medios que consideramos en nuestra investigación, debemos conocer un área particular del periodismo, que no es practicado comúnmente por los periodistas, ya sea por las circunstancias o por elección propia, nos estamos refiriendo al periodismo investigativo. Al cual se le reconoce a inicios de la década de los setenta, con el caso Watergate, investigación publicada en el periódico The Washington Post, historia que termino con la renuncia del presidente norteamericano Richard Nixon.

Sin embargo el periodismo investigativo no comenzó con este caso, esta modalidad ya se practicaba en la antigüedad. “ Podría argumentarse que el Nuevo Testamento de la Biblia fue periodismo investigativo; en efecto, podría categorizarse como un trabajo de equipo, que no era la versión oficial del gobierno romano sino la que ese gobierno quería ocultar. Novelistas como Charles Dickens escribieron historias que pusieron al descubierto injusticias sociales, en ocasiones ellos escasamente disimularon sus personajes, pero nunca usaron nombres reales, y al igual que las

crónicas investigativas de hoy, algunos de sus escritos a parecieron primero como series periodísticas.”⁵²

El periodismo de investigación ha marcado un hito en la actividad periodística mundial, de hecho en 1985 el más importante premio que se otorga al trabajo periodístico Pulitzer, creó un premio específico para esta área.

F. Noticia: La información, en cuanto a Género, es la forma literaria más escueta para presentar una noticia. Podemos afirmar que la información es la noticia de un hecho donde se explican las circunstancias y detalles en un orden dependiendo de su interés.

“Noticia es un hecho verdadero, inédito o actual, de interés general, que se comunica a un público que pueda considerarse masivo, una vez que ha sido recogido, interpretado y valorado por los sujetos promotores que controlan el medio utilizado para la difusión. Se presentan en las páginas de los periódicos adoptando unas formas literarias determinadas, a través de la elaboración de unos particulares géneros periodísticos. Normalmente suelen adoptar uno de estos tres géneros: Información, reportaje o crónica. La información, sin embargo es el género literario más escueto, más descarnado, más fuertemente ceñido, al puro esqueleto del hecho o acontecimiento que se quiere transmitir. Es, diríamos, el género periodístico mas

⁵² Gaines William. Periodismo Investigativo. Colombia. Edit. Tercer Mundo. 1996, 1ª ed. español. p 3.

rigurosamente objetivo en su propósito teórico y desde el punto de vista de la apariencia formal del lenguaje utilizado por el periodista reportero.”⁵³

Para entender de manera más clara la realización literaria del género información analizaremos los ingredientes para la valoración de los contenidos de la noticia. Carl Warren señala: actualidad, proximidad, consecuencias, relevancia personal, suspenso, rareza, conflicto, sexo, emoción, y progreso.

4.3 Tratamiento Periodístico.

Los conceptos antes descritos forman parte fundamental, para la comprensión y base de lo que se entiende por Tratamiento Periodístico.

“El tratamiento de la información produce un mensaje informativo codificado según la estructura piramidal si el fin es describir directamente- reproducir- el hecho observado. No hay análisis.

La finalidad del tratamiento de la información es relacionar ese hecho con otros que se han producido con simultaneidad o anteriormente y con algunos acontecimientos que se prevén- no relacionados entre si por su estructura formal porque pueden haber sido codificados como mensajes aislados, típicamente descriptivos - ese tratamiento de la información produce una explicación un análisis. La elaboración proporciona un

⁵³ Gaines, William. Ibid. p 88.

relato que además de ser informativo, contextualiza los hechos, no solo los describe. El enfoque redaccional esta en la relación de antecedentes y contexto con unos hechos de actualidad con el objeto de explicar esos hechos y proporcionar una interpretación.

Si la finalidad del tratamiento de la información es no solo analizar los hechos si no añadir una valoración, una estimación de ellos, se esta produciendo formalmente un mensaje interpretativo.

Si la finalidad del tratamiento de la información es apelar directamente al receptor para que se sienta solidario con los hechos observados o para que los rechace, el mensaje se convierte en una interpretación evaluada sobre juicios morales fundamentalmente. Es la forma de expresión propia del periodismo de opinión que se manifiesta en los comentarios editoriales o firmados.”⁵⁴

⁵⁴Aguilera Octavio. Las Ideologías en el Periodismo. España. Edit. Paraninfo. 1991, 2ª ed., p.136.

4.3.1. Análisis del Tratamiento Periodístico dado a la noticia del Secuestro y Homicidio de José Carrasco Tapia por los diarios La Tercera y Las Últimas Noticias desde septiembre de 1986 hasta mayo del año 2000

“ El análisis de contenido es considerado un campo de estudio relativamente nuevo que surgió a partir de otras disciplinas como las humanidades, Ciencias Sociales, Lingüística, Antropología, Semántica, Sociología y Comunicación Oral. A partir de ese momento, esta disciplina comienza a extender sus límites iniciales de estudio y a consolidarse como método de investigación y rastreo en todo tipo de texto comunicacional oral o escrito.”⁵⁵

El análisis de contenido se divide en dos áreas: Análisis cuantitativo y Análisis Cualitativo.

El análisis Cuantitativo, basa su desarrollo en una metodología analítica sobre una muestra empírica de datos simbólicos. Son dos los teóricos que desarrollan estudios en el tema, Klaus Krippendorff y Laurence Bardin.

Ambos aplican técnicas sobre análisis de contenidos a través de una propuesta de tipo temática y frecuencial – cuantitativa, proponiendo a su vez categorías de análisis que permiten determinar la significación total del texto analizado a través de:

⁵⁵ Documento Mimeo. SF.

Identificación, selección y conteo de los datos más significativos del universo investigado.

Determinación de unidades

Registro

Técnicas de cálculo

Este método es aplicado a textos comunicacionales de prensa, considerando las categorías antes señaladas, por supuesto que el resultado del análisis y su posterior interpretación dependerá del objetivo inicial de la investigación.

El segundo análisis cualitativo se aplica principalmente a los discursos comunicacionales, entendiendo a estos *como una producción sistemática de categorías y estructuras que permiten reproducir la significación de su contenido.*

Nuestra investigación estará basada en el análisis cuantitativo.

Las categorías de medición siempre son pre definidas por el analista relacionadas con el objetivo inicial de la investigación.

Nuestra investigación se basa en un análisis de contenido cuantitativo, para ello nos apoyamos en las publicaciones relacionadas al caso del secuestro y homicidio de José Carrasco Tapia, realizadas desde el 9 de Septiembre de 1986 hasta Mayo del año 2000, en los diarios La Tercera de la Hora y Las Últimas Noticias.

Para el estudio elaboramos una matriz de análisis de contenido que comprende aspectos y características imprescindibles en la materia del tratamiento periodístico. La planilla esta dividida en periodos anuales, considerando la primera publicación relativa a la noticia, en cada medio. Este estudio corresponde a la técnica de observación documental indirecta, basada en la extensa recopilación bibliográfica, y esencialmente en la investigación de rastreo.

Derivado de la gran cantidad de material bibliográfico y los artículos referidos al tema a investigar, para efectos de ordenamiento y comprensión, consideramos tópicos de registros en ambos diarios, desde Septiembre de 1986 hasta Mayo del 2000.

Categorías

- Fecha: Incluye el día de inicio de la primera publicación relacionada con la noticia, considerando periodos de un año.
- Medio de Comunicación: Se refiere a los dos medios de comunicación a investigar, como son; La Tercera de la Hora y Las Ultimas Noticias.
- Período de Gobierno: En este ítem se consideran los Periodos de Gobierno, con el fin de establecer las incidencias que tuvo cada Gobierno en el desarrollo de las diligencias relativas al caso.

- Número de Publicaciones: Se refiere a la cantidad de artículos publicados por ambos medios, dividido en periodos anuales.

- Géneros Periodísticos: Se especifica la presencia de cada uno de ellos en la noticia: Informativo, Opinión e Interpretativo.

- Investigación Periodística: Esta categoría mide la investigación realizada, por los periodistas en las publicaciones relacionadas con el caso a investigar.

- Distorsión: Con relación a los hechos

En este punto se compara y analiza la información entregada por ambos medios de comunicación con la documentación legal existente y las fuentes directas

Dentro de la interpretación y el análisis de los datos que arroja el estudio de la planilla, se analizaron las características más relevantes que a nuestro juicio permitieron evaluar el Tratamiento Periodístico dado y su veracidad frente al hecho.

4.3.2 . Análisis de las Planillas

Las planillas utilizadas fueron construidas por la base de los datos publicados por ambos medios de comunicación de acuerdo a las categorías predefinidas. Para ello elaboramos un cuadro de análisis; el cual recopila los puntos neurálgicos que a nuestro entender forman parte de lo medular del Tratamiento Periodístico.

La primera categoría se refiere al número de artículos que dio a conocer cada medio de comunicación, durante los años 1986 a 2000. La segunda, permite conocer de que forma fue tratada la noticia, a través de la utilización de los Géneros Periodísticos y la Investigación Periodística, estableciendo como parámetro la veracidad noticiosa.

CUADRO N° 1

Categorías de las Variables del Tratamiento Periodístico dado a la Noticia del Secuestro y Homicidio de José Carrasco Tapia en el diario **LA TERCERA**.

Año	Medio de Comunicación	Período de Gobierno	N° de Publicaciones	Géneros Periodísticos			Investigación Periodística	Artículos con distorsión
				Informativo	Opinión	Interpretativo		
Septiembre 1986-1987	La Tercera de La Hora	Augusto Pinochet	29	29	0	0	0	11
Septiembre 1988-1989	La tercera de la Hora	Augusto Pinochet	0	0	0	0	0	0
Septiembre 1990-1991	La Tercera de la Hora	Patricio Aylwin	09	09	0	0	0	2
18 de Junio 1991	Prohibición de Informar	Patricio Aylwin	0	0	0	0	0	0
12 de Septiembre de 1996	Fin de la Prohibición de Informar	Eduardo Frei Ruiz Tagle	0	0	0	0	0	0
Septiembre 1996-1997	La Tercera de la Hora	Eduardo Frei Ruiz Tagle	9	9	0	0	0	1
Septiembre 1998-1999	La Tercera de la Hora	Eduardo Frei Ruiz Tagle	0	0	0	0	0	0
2000	La Tercera de la Hora	Ricardo Lagos	4	3	0	1	0	0
TOTAL			51 (100%)	50 (98%)	0 (0%)	1 (2%)	0(%)	14 (27.5%)

Nota: Elaboración propia sobre el análisis realizado.

CUADRO N° 2

Categorías de las Variables del Tratamiento Periodístico dado a la Noticia del Secuestro y Homicidio de José Carrasco Tapia en el diario **LAS ULTIMAS NOTICIAS**.

Año	Medio de Comunicación	Período de Gobierno	N° de Publicaciones	Géneros Periodísticos			Investigación Periodística	Artículos con distorsión
				Informativo	Opinión	Interpretativo		
Septiembre 1986-1987	Las Ultimas Noticias	Augusto Pinochet	29	29	0	0	0	2
Septiembre 1988-1989	Las Ultimas Noticias	Augusto Pinochet	0	0	0	0	0	0
Septiembre 1990-1991	Las Ultimas Noticias	Patricio Aylwin	13	12	0	1	0	0
18 de Junio 1991	Prohibición de Informar	Patricio Aylwin	0	0	0	0	0	0
12 de Septiembre de 1996	Fin de la Prohibición de Informar	Eduardo Frei Ruiz Tagle	0	0	0	0	0	0
Septiembre 1996-1997	Las Ultimas Noticias	Eduardo Frei Ruiz Tagle	6	4	0	2	0	0
Septiembre 1998-1999	Las Ultimas Noticias	Eduardo Frei Ruiz Tagle	0	0	0	0	0	0
2000	Las Ultimas Noticias	Ricardo Lagos	3	3	0	0	0	1
TOTAL			51(100%)	48 (94.1%)	0(0%)	3 (5.9%)	0	3 (5.9%)

Nota: Elaboración propia sobre el análisis realizado.

CUADRO N° 3

Promedio de número de publicaciones y distorsión noticiosa, e investigación en ambos medios de comunicación.

Indicadores de Medio	1986-2000 N° de Publicaciones	Distorsión Noticiosa con relación a los hechos.	Porcentaje de Distorsión	Investigación Periodística
La Tercera de la Hora	51	14	27.5 %	0
Las Ultimas Noticias	51	3	5.9 %	0
Promedio	51	8.5	16.7 %	0

Nota: Elaboración según resultados de cuadros 1 y 2.

Podemos deducir que durante el periodo considerado desde el 09 de septiembre de 1986 al 09 de Septiembre de 1987 ambos medios publicaron un total de 29 artículos, de los cuales el total utiliza el Género Periodístico Informativo.

Entre el periodo considerado entre 1988 y 1989, no se observan publicación alguna, en los diarios analizados.

Posteriormente, en los años 1990 - 1991 el total de artículos es de 22, de los cuales 9 corresponden a La Tercera de la Hora y los 13 restantes al diario Las Ultimas Noticias. En el caso de la Tercera, sus publicaciones corresponden al Género Informativo. Por su parte el diario las Ultimas Noticias de sus 13 publicaciones, 12 poseen el carácter de Informativo y 1 pertenece al Género Interpretativo.

En el periodo de 1991 a Junio de 1996 no existen publicaciones, ya que el caso del secuestro y homicidio de José Carrasco, se encontraba bajo Prohibición de Informar. No obstante en Junio de 1996 se encontraron algunos artículos, Informativos relacionados con el levantamiento de dicha prohibición.

Entre 1996 y 1997 se publicaron en total 15 artículos, 9 artículos corresponden al diario La Tercera pertenecientes al Género Informativo, en tanto Las Ultimas Noticias presenta un total de 6 publicaciones, de las cuales 4 corresponden al Género Informativo y 2 al Género Interpretativo.

1998 y 1999 muestra una ausencia de todo tipo de información relacionada con el caso a investigar (Anexo 5).

El último periodo considera los meses de Abril a Mayo del 2000, observándose en total 7 publicaciones, de las cuales 4 de ellas pertenecen al diario La Tercera, 3 de ellos del Género Informativo y 1 al Interpretativo. Las Ultimas Noticias publicó 3 artículos, todos del Género Informativo.

A raíz de los resultados obtenidos podemos deducir que las publicaciones efectuadas por ambos medios, en el tiempo cronológico rastreado, utilizan en su mayoría el Género Periodístico Informativo, estableciendo una linealidad en el tratamiento de la información, que obstruye la profundidad y el desarrollo de la noticia.

Una de las categorías relevantes de nuestra investigación, se refiere a la distorsión noticiosa con relación a los hechos (Cuadro 1 y 2)

El diario La Tercera de la hora presenta un total de 51 publicaciones, de los cuales 14 presentan errores graves en los datos, como por ejemplo, en la cantidad de impactos de bala que recibió José Carrasco, asombrando las discordancias permanentes en el tiempo cronológico.

En la publicación del día 09 de septiembre de 1986, sección Policial, La Tercera dice *Después el profesional apareció muerto con 10 impactos de bala en la cabeza cerca de una muralla del Cementerio Parque del Recuerdo*. Es importante mencionar que en ningún momento se menciona a la fuente que entrega esta información.

Posteriormente el 10 de septiembre, en la misma sección policial, el titular es el siguiente *Con diez balazos en la cabeza apareció cuerpo de periodista*. Dentro de la misma nota periodística se informa que Carrasco, según antecedentes entregados por la periodista María Elena Monckeberg, quien reconoció el cuerpo en el instituto Médico Legal, “precisó que de acuerdo a los antecedentes de que disponía, recibió 13 impactos de bala calibre 9 milímetros en la cabeza,...aunque se estima que murió a causa de un número indeterminado de balas en su rostro, recibidas de frente”⁵⁶.

⁵⁶ En Diario La Tercera. 10 de septiembre 1986.

Esta información se contrapone con el titular que inicia la nota, ya que no existe una verificación de la fuente, existiendo una total ausencia de la fuente primaria, como sería el facultativo que realizó la autopsia.

Además se presentan errores en cuanto a la edad de José Carrasco, y su currículum profesional.

En el transcurso de las notas siguientes, los errores son reiterativos, las divergencias dentro de una misma nota son numerosas y evidentes.

En el caso del diario Las Ultimas Noticias, de un total de 51 artículos, sólo 3 presentan distorsión noticiosa. Sin embargo, esto no se debe a la precisión de la información entregada, sino más bien a la ausencia de datos.

Su primera publicación relativa al caso, se realizó el día 10 de Septiembre, en la sección policial y se titula: “ **Policía niega haber detenido al periodista José Carrasco**” Resulta asombroso que no se titule con la noticia, dando prioridad a las declaraciones y desmentidos de las fuentes oficiales.

Posteriormente la noticia del asesinato de Carrasco se da en el segundo párrafo, de forma muy escueta y poco precisa. “En el Instituto Médico Legal donde se le ingreso como NN, certificaron trece heridas de bala, dos de ellas en la cabeza”⁵⁷

⁵⁷ Diario Las Ultimas Noticias. 10 de septiembre de 1986

Luego las características de la nota, hacen pensar que es una transcripción de un comunicado de prensa oficial “El subsecretario del Interior, Alberto Cardemil, confirmó la muerte del profesional luego de que efectivos de seguridad le informaran sobre el hallazgo e identificación del cadáver”⁵⁸.

En todas las publicaciones siguientes se hace mención a la muerte del periodista de forma somera, poco profunda, discordante y confusa.

Cabe destacar que a diferencia del diario La Tercera, las publicaciones relacionadas con el secuestro y Homicidio de Carrasco Tapia son más escuetas e imprecisas, tocando la línea de la desinformación.

4.3.3. Resumen del resultado de las Planillas.

Asimismo, se desprende que la utilización de los Géneros Periodísticos, en los medios antes mencionados, no son un principio de orientación para el lector, basándonos en el autor José Martínez Albertos, el Género Periodístico es una institución histórico – social, por lo tanto su intencionalidad se basa en los acontecimientos verídicos, apreciados en forma objetiva; relatos que inducen al lector a informarse, de manera veraz, precisa y concreta.

⁵⁸ Diario Las Últimas Noticias. 10 de septiembre de 1986

Por lo tanto, los Géneros Periodísticos, se deben reconocer como principios de conocimiento del mensaje informativo, que no es otra cosa que la intención de comunicar hechos o ideas, mediante distintos niveles de creación estética en el uso de la palabra.

Delimitando la idea de Mensaje periodístico, es importante recordar la división que existe entre Noticias o relatos y comentarios o artículos. Los cuales, son perfectamente diferenciables entre sí, y es posible distinguirlos porque el primero tiene un carácter objetivo, basado en la veracidad de los hechos y el segundo posee un carácter subjetivo que se basa en las apreciaciones personales, que se desprenden del hecho.

En consecuencia y según el resultado de las planillas de análisis, podemos asegurar que el diario La Tercera, ubico la información en la Sección de Crónica Policial, durante todo el período estudiado, sin corresponder al concepto de Crónica sino más bien se enmarca en el concepto de artículo.

Además podemos deducir que las publicaciones que se realizaron en el diario La Tercera, poseen falencias, errores y discordancia en el mensaje entregado, con relación al hecho directo.

Asimismo, en el diario las Ultimas Noticias, podemos concluir características similares, en el perfil informativo, agravado más aún por el negligente Tratamiento de la Información, produciendo una desinformación en los receptores.

También es importante mencionar, la carencia de técnicas de trabajo, en las publicaciones, aspectos fundamentales en la formación profesional de los periodistas, demostrando que el conocimiento práctico siempre está condicionado por el conocimiento teórico y analítico de los profesionales, circunstancias que nos hace cuestionar el dominio teórico y la metodología utilizada por éstos.

Según el autor José Martínez Albertos la crónica informativa se compone de dos partes el **lead o párrafo inicial y el cuerpo de la noticia**, la modalidad de escrito es narrativo pero debe responder las cinco preguntas que componen la pirámide. El **quién, qué, cuándo, dónde y por qué**. Sin embargo estas preguntas no se responden absolutamente en las publicaciones de ambos periódicos, por ejemplo, La Tercera de la Hora, si bien describe el quién, el qué, el cuándo y el dónde, no se hace ningún esfuerzo para encontrar el ¿por qué?. En el caso de Las Últimas Noticias, la narración ni siquiera se encamina a un orden de importancia, ya que comienza con un título que no se refiere específicamente al hecho, posteriormente en el lead se hace mención al suceso pero no le otorgan ninguna fuerza, en el cuerpo de la noticia se desarrolla inciertamente la descripción de los sucesos, pero al igual que Tercera de la Hora no existe ninguna intención de responder **¿por qué sucedieron?**.

Según Martínez Albertos existen normas vitales para la realización de una crónica que no pueden escapar al periodista que cubre la noticia, entre las que se menciona que el “redactor debe tener referencia directa y personal del hecho, el redactor no

puede temer o ignorar el argot oculto de la actividad a la que se refiere su relato informativo, el redactor no puede inventar o deformar noticias”⁵⁹.

Según lo expuesto, por el autor, las publicaciones realizadas no confirman esta metodología conocida por la mayoría de los profesionales de las comunicaciones. Además reconocemos que los redactores de ambos medios, ignoran y deforman la información entregada sobre el hecho.

⁵⁹ Martínez Albertos .Ibid. p123

CAPITULO III

1. CASO DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DEL PERIODISTA JOSÉ CARRASCO TAPIA.

El tema de las violaciones a los Derechos Humanos, parece diluirse en la contingencia nacional, las eternas batallas judiciales reposan silenciosamente en los Tribunales de Justicia. Son reiteradas las argumentaciones de políticos y personajes públicos, afirmando que el problema de los Derechos Humanos es un asunto que debe quedar en el pasado, para evitar el conflicto en la convivencia social del presente.

La política nacional y el bien común se construye sobre la base de la responsabilidad social y la Paz interna del país, pero no debemos creer que Paz Social es sinónimo de impunidad. La elaboración de un discurso social que comprende el perdón y el olvido sin hacer justicia, no genera la reconciliación de un pueblo.

Este capítulo es la recopilación de una ardua búsqueda de información, pero a la vez resume los métodos que ejecutaron los Organismos de Seguridad del Gobierno Militar dando término a la vida de un hombre, padre y profesional de las comunicaciones, cuyos valores irrestrictos defendió hasta la muerte.

1.1 La venganza del Comando 11 de septiembre.

Un comando guerrillero perteneciente al Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) atentó contra el Presidente de la época Augusto Pinochet. Cinco escoltas perdieron la vida y otros tantos fueron gravemente heridos. Pinochet salvó ileso gracias a la habilidad de su chofer. El hecho ocurrió la tarde del 7 de septiembre de 1986 a las 18:30 horas, en la cuesta Achupallas, en el cajón del Maipo.

Esa misma noche, los chilenos observaban incrédulos sus televisores, esperando mayores antecedentes sobre el sorpresivo atentado. Unos minutos antes del noticiero nocturno, un extraño aviso salió por la frecuencia de Televisión Nacional -: “Citase a reunión al grupo Papillón en Colina”. Esta confusa señal fue el primer indicio de la sangrienta represalia, que emprendería la CNI, esa noche.

Se decretó Estado de Sitio. Santiago estuvo militarizado, con las tropas al mando del jefe de la Guarnición, General Julio Canessa. El control castrense y policial fue total.

“Muy cerca del río Mapocho, en el cuartel Borgoño, Alvaro Corbalán planificaba la venganza. Había ordenado que se preparará un grupo de ejecución, formado por no más de doce hombres, e integrado por Krants Bauer, Iván Quiroz, Pedro Guzmán y Francisco Zúñiga entre otros”.⁶⁰ (ver Anexo 3)

⁶⁰ En Diario La Huella. Periodismo de investigación. Julio 2001. p 14

Este grupo fue identificado posteriormente con el nombre de *Comando 11 de septiembre*.

Carrasco fue sacado de su domicilio, ubicado en calle Santa Filomena en el Barrio Bellavista, alrededor de las 5 de la madrugada del día 8 de septiembre. Se encontraba durmiendo junto a su esposa Silvia Vera Sommer y sus hijos Iván, Luciano y Alfredo.

Despertaron al sentir que golpeaban la puerta, Silvia Vera se levantó y se dirigió a la cocina, miró por una pequeña ventana, que da hacia el pasillo. Divisó dos hombres, uno muy alto y el otro bajo, quienes dijeron ser policías. Vuelve a la habitación y le dijo “Pepe te vienen a buscar”, Carrasco hizo una llamada Telefónica a su amigo Hernán Cardemil, quien vivía en el mismo edificio: “guatón están golpeando mi puerta”. En fracción de segundos los dos sujetos derribaron la puerta y entraron a la habitación. Pepe intentó ponerse los zapatos y uno de los individuos le advirtió: “**no los vas a necesitar**”. Posteriormente lo apuntaron con un arma en la cabeza, y él les pidió, “por favor que se calmaran”. Los sujetos lo llevaron maniatado hasta un furgón utilitario de color blanco, en donde también se encontraba el nochero del edificio, que fue liberado dos cuadras después.

“Los automóviles de los secuestradores circularon impunemente bajo el toque de queda, recorrieron calles y avenidas vigiladas por uniformados, pasaron frente al regimiento Buin y movieron la barrera de la tenencia de Carabineros de El Salto, por donde no podían pasar ni las ambulancias.

En el paredón del cementerio, José Carrasco recibió doce disparos en el tórax y uno en el pie. Otro balazo dio contra el muro. En total fueron catorce estampidos de ametralladora, gatillados a 800 metros de un cuartel policial y a 1200 de una patrulla militar.

Para Carmen Hertz y Jaime Hales, quienes cometieron el crimen eran personas eximidas del Toque de Queda, autorizados a portar armas y a deambular sin impedimentos frente a cuarteles militares y en medio de patrullas policiales”.⁶¹

Esa misma noche, el auto denominado *Comando 11 de septiembre* perpetró, tres crímenes más, de similares características: el publicista Abraham Muskatblit, el profesor Gastón Vidaurrázaga y el electricista Felipe Rivera.

En un llamado telefónico a una Agencia de Noticias Internacional, una voz anónima adjudicaba las cuatro muertes, al *Comando 11 de septiembre*, asegurando que morirá una persona por cada uno de los escoltas de Pinochet asesinados.

Esa llamada la recibieron al medio día del lunes 8 de septiembre, nadie había podido explicar, ¿por qué habían sido escogidas como víctimas: Carrasco, Vidaurrázaga, Rivera y Muskatblit?. La incertidumbre se generalizó en los sectores opositores al régimen, ya que cualquiera podría ser el próximo elegido.

⁶¹ 62 Autores. Ibid p 96,97.

Para el secretario General de Gobierno, de la época, Francisco Javier Cuadra, de guardia en la Moneda durante toda la noche del siete al ocho de septiembre, “las cuatro muertes investigadas fueron consecuencia de una purga interna entre sectores marxistas, relacionado con el fracaso del atentado contra el General Pinochet”.⁶²

En esta declaración queda de manifiesto que el Gobierno, buscaba desvirtuar y bajar el perfil a los crímenes, anticipándose incluso a las investigaciones.

1.2. Proceso Judicial.

Con fecha 10 de septiembre de 1986, al día siguiente de encontrar el cuerpo de José Carrasco Tapia, Raúl Santiago Carrasco Tapia, interpone una querrela criminal en contra de los sujetos que resulten responsables del homicidio calificado en contra de su hermano José Carrasco; como autores materiales o intelectuales, cómplices o encubridores de tal hecho.

Las primeras diligencias las realizaron los abogados Carmen Hertz y Jaime Hales. Posteriormente la causa pasó a manos de Nelson Cauco y Héctor Salazar, todos miembros del equipo jurídico de la ex Vicaría de la Solidaridad, Organismo que acogía las denuncias de los familiares, víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos

⁶² Documento Mimeo. Chile. Edit. Arzobispado de Santiago. 1986

1.2.1. Diligencias

El encargado de fotografiar el cuerpo de Carrasco fue el detective Guillermo Muñoz Rojas de la Brigada de homicidios, perito fotógrafo del Laboratorio de Criminalística y experto en huellas del departamento de Asesoría Técnica.

Al lugar asistió personal de la tenencia del Salto, quienes dijeron que se encontraron siete vainillas calibre 9 milímetros, además de tres vainillas cerca del occiso.

La persona que se encontraba de turno, esa noche en el cuartel de la tenencia El Salto era, Fernando Segundo Moraga Avendaño, Inspector de la Brigada de Homicidios, domiciliado en General Mackena N° 1314.

El 12 de septiembre, la abogada Carmen Hertz, pide que se otorgue protección Policial a la esposa e hijos de Carrasco y en el domicilio del querellante, el hermano de la víctima, Raúl Carrasco.

El mismo día Carmen Hertz realiza varias diligencias:

- Se oficie a Carabineros de Chile, para que diga en qué circunstancias precisas fue hallado el cadáver de José, solicita hora, lugar preciso, si personal de otro servicio se hizo presente en el lugar, quien informó del hallazgo. Asimismo solicita la individualización de los funcionarios que allí concurren.

Comparece Guillermo Antonio Muñoz Rojas, detective de la Brigada de homicidios, quien expone bajo juramento que:

- Conoce el motivo de su citación, cuenta que se encontraba con el Inspector Fernando Moraga, perito fotógrafo, planimetrista y médico, se les avisó por radio que en la calle Américo Vespucio frente a la población Héroes de la Concepción, había un cadáver “Se encontraba de cubito ventral, orientado de norte a sur y aproximadamente a un metro del muro Sur del Parque del Recuerdo, vestía una camisa de cuadrillé roja, una polera tipo polo blanca, pantalones de cotelé color gris, calzoncillos largos y pies descalzos.- la camisa y la polera estaban arremangados desde la espalda, tapando la cabeza y la parte de la cara, en forma de capucha y sus manos se encontraban por sobre su cabeza apoyadas en el suelo.

En la polera se apreciaban trece rasgaduras con bala carbonazos, y otro atravesaba parte del pie izquierdo y salía por la planta de éste”.⁶³

El mismo 12 de Septiembre de 1986, comparece:

- Carlos Albertos Millanes Muñoz, RUT 09.833.072-0 “el día Lunes 08 del presente siendo aproximadamente las 10:50 horas, salí de mi casa ubicada en el pasaje, antes mencionado con la intención de ir a visitar a un amigo que vive en la misma población, pero por Américo Vespucio, camine hasta Américo Vespucio que queda a una cuadra de mi casa y al salir a la Avenida, una vecina de quien ignoro nombre y dirección, me saludó y me dijo que al frente del muro del

⁶³ Oficio con Fecha 12 Septiembre de 1986

cementerio Parque del Recuerdo, había un hombre muerto, mire al lugar hacía donde ella me indicaba y vi gente, inmediatamente atravesé la Avenida y al llegar efectivamente vi a un hombre el cual estaba botado en el suelo boca-abajo con la espalda descubierta y su camisa y una polera arremangada hacía arriba y estas prendas le tapaban la cabeza, se encontraba orientado hacía el Norte casi pegado al muro del cementerio y sus manos estaban al lado de su cabeza, vi también que tenía una herida en sus pies, más precisamente en su pie izquierdo y alrededor del cuerpo mucha sangre”.⁶⁴ Quien comparece dio aviso a la Tenencia de Carabineros del Salto, también indica que a los pocos minutos se hizo presente la Brigada de Homicidios.

Comparece Carmen Adelaida Hertz Cádiz, RUT 04.779.430-7:

- Quien bajo juramento legal, expone que con fecha 10 de septiembre de 1986, pobladores del sector donde se ubica el cementerio parque del Recuerdo, no identificados, entregaron a un periodista unos guantes “aparentemente de tipo quirúrgico ensangrentados dentro de una bolsa plástica, los cuales fueron encontrados en el mismo lugar donde fue encontrado el cadáver de José Carrasco Tapia.- El periodista concurrió a la Vicaría de la Solidaridad e hizo entrega de estos implementos al abogado de esa institución, don Héctor Salazar Ardiles”.⁶⁵
- El mismo 12 de Septiembre se constituye, a las 11:00 horas, en Américo Vespucio costado norte del cementerio Parque del Recuerdo, asistió el Inspector

⁶⁴ Oficio de Comparecencia 12 de Septiembre de 1986

⁶⁵ Oficio de Comparecencia

de la Brigada de Homicidios Fernando Moraga Avendaño y el detective Guillermo Muñoz, ambos funcionarios Judiciales de Investigaciones. Se interrogó a don Carlos Morales Ortiz; quien expuso que el día de los hechos “ se encontraba junto a su esposa Angelina Rojas Suazo acostados y que sintieron solamente un balazo y posteriormente partir un auto, y que no se asomaron a la ventana, ni se levantaron”.⁶⁶

Continuando con la diligencia se interrogó a:

- María Betancourt Becerra, RUT 05.575.312-1, Gladys Garrido Neira, sin cédula de Identidad expone que no vio ni escuchó nada.
- Comparece al Tribunal Aida del Carmen Orellana Moya, RUT 08.295.960-2, quien bajo juramento legal expuso que no podía entregar antecedente alguno, ya que no sabía, ni vio nada.

Al día siguiente concurre al Tribunal, Angélica del Tránsito Rojas Suazo, RUT 06.341.188-4:

- Indicó que no escuchó disparos, pero agregó que era común el escucharlos en este sector. También Don Luis Humberto Hernández Monroy, no sabe nada ni escuchó nada.

Tres días después, comparece Silvia Inés Vera Sommer, pareja de Carrasco,

Profesora domiciliada en Santa Filomena N° 111 Depto 209:

⁶⁶ Oficio de Comparecencia

- “Estaba en mi cama matrimonial junto a Pepe, en el dormitorio que queda al frente del nuestro dormían Luciano y Alfredo, y al lado de nuestra pieza dormía Iván, todos estábamos durmiendo.- desperté por unos golpes que sentí en la puerta del departamento, razón por la cual inmediatamente desperté a Pepe y le dije que estaban tocando la puerta, Pepe despertó y le pregunte que hora era, contestándome que eran las cinco de la madrugada.

Me levanté dejando a Pepe en el dormitorio y me fui a la cocina donde existe una ventana protegida con barrotes y mire, rectifico, abrí la ventana y pregunte al exterior quien era, ahí se asomo un individuo que era bajo como de un metro sesenta y cinco, contextura delgada, blanco, pálido, con un jockey negro, chaqueta negra que contrastaba con una polera clara, cara delgada redonda hacía abajo y con sus manos siempre abajo, y me contestó que eran Policías “José Carrasco”; cierro la ventana y regreso al dormitorio y me encuentro a mi esposo con los pantalones y una camisa y le digo” Pepe te vienen a buscar unos gallos que dicen ser Policías”, en esos momentos no sabíamos que hacer y él llama por teléfono a nuestro vecino Hernán Cardemil y le dice “ guatón me vienen a buscar, están golpeando la puerta” en ese momento sentí que los golpes eran más fuertes, Pepe cuelga el teléfono y va hacía la puerta del departamento y pregunta quiénes son y qué quieren contestando desde afuera “Policías abre la puerta”, Pepe les dice “de dónde son y que identificación traen o qué orden” a lo que ellos responden abra la puerta o la derribamos, Pepe vuelve al dormitorio y se sienta en la cama para ponerse los zapatos y allí la puerta es derribada, en fracción de segundos dos tipos estaban al lado de mi marido inmovilizándolo de inmediato

doblándole una mano, Pepe les dice que se calmen, allí el más grande no al que yo había visto por la ventana le dice algo al oído y lo saca del departamento casi en vilo, teniendo el individuo más grande un arma en sus manos la cual estaba hacia arriba, es decir el arma la tenía entre su cabeza y la cabeza de Pepe, allí se lo llevan y yo quede paralizada, reacciono y voy hacia el pasillo y allí veo a los niños a Alfredo y Luciano y me dicen porque gritas, en ese momento llega Iván que había intentado salir detrás de su padre y me dice “ me dijeron que llamara a Investigaciones, cosa que hice en el acto, y les cuento lo que me pasaba, me tomaron los datos y llegaron a la casa a los pocos minutos.

En cuanto a las características físicas del más grande y del que tenía el arma, era de un metro ochenta y cinco aproximadamente, contextura gruesa, muy erguido, moreno pálido, pelo corto como militar, aunque siempre lo vi de perfil le vi solamente un ojo, pero pude ver que era oscuro y de ceja negra y un poco caída y más precisamente le vi solamente el lado izquierdo.

Después de estos hechos llegaron los vecinos y también el nochera del edificio quién contó que él también fue secuestrado junto con Pepe, pero fue liberado a dos cuadras”.

El mismo 15 de Septiembre comparece Claudio Alberto Canales Armijo, 21 años, obrero, Cédula de Identidad 09.603.954-9 de Santiago, domiciliado en Pasaje Las Lilas N° 4067 Renca.

Al día siguiente Carmen Hertz y Jaime Hales en la parte querellante en los Autos 17.461-4. En el escrito los abogados querellantes exponen la cercanía de la Tenencia El Salto de Carabineros, dependencia en donde hay una guardia permanente. Además se especifica la existencia de un control de pasos de vehículos al frente de la Tenencia con barreras que impiden el libre tránsito.

Se solicita que se determine quienes eran las personas de turno, de esa noche, para posteriormente citarlos a declarar. También se refieren a establecer la identidad de los funcionarios que recibieron la denuncia del hallazgo del cuerpo.

El día 10 de septiembre de 1986 Carmen Hertz y Jaime Hales, en Escrito:

- “En efecto, nada menos que don Francisco Javier Cuadra, ministro Secretario General de Gobierno, abogado cuyo segundo apellido ignoramos formuló declaraciones a periodistas de “El Mercurio”, en entrevista exclusiva llevada a cabo en su domicilio particular. Esta entrevista fue publicada en la edición del día Domingo 21 de septiembre de 1986 y constituyó el titular principal de la primera plana.

Indudablemente es la primera expresión oficial de un personero del Gobierno en torno al tema del asesinato de José Carrasco, Felipe Rivera, Abraham Muskablit y Fernando Vidaurrázaga, vinculándoles estrechamente como parte de una sola operación. Tan importante es lo que dice este ministro, que no sólo ocupa el principal titular del diario mencionado; si no que además ello merece una bajada de título: **“Ministro Secretario General de Gobierno afirmó que tras el**

asesinato frustrado del Presidente Pinochet se ha producido una serie de “purgas” en sectores izquierdistas”.

Tal bajada de título es el encabezamiento de un párrafo en el cual parte señalando el ministro Cuadra que el atentado tenía varias semanas de preparación y que estaba destinado a dar muerte a Pinochet, para luego agregar: “Al fracasar este atentado contra la comitiva Presidencial, se produjo- según dijo- una serie de situaciones internas dentro de la Izquierda Marxista que son importantes de tener en cuenta. Dijo que por eso dentro de las hipótesis de investigación en los casos de las cuatro muertes, nosotros hemos evaluado bastante fuerte aquella de la que podríamos denominar. La pugna interna. Más adelante la información agrega “retomando su análisis, señalo que del fracaso del atentado derivó la necesidad de seguridad en orden a cortar ciertas vías de información y complementar el seguimiento interno dentro de los grupos Comunistas y Marxistas. Sostuvo que parte de esa pugna interna son, en primer lugar, las cuatro muertes, y en segundo lugar, lo que denominamos el trabajo de sumersión de estos grupos.

Esta entrevista está señalando un grado de seguridad tan importante, que tiende a generar en el lector la certeza de que los cosas fueron del modo que se relata. Nosotros, con los antecedentes que poseemos, no sólo de crímenes anteriores, si no los propios de José Carrasco y su situación, no creemos en la tan absurda tesis de la purga, ya usada como argumento antes según lo hemos dicho en este Escrito”.

En ese entendido, nos parece que debe investigarse la información a que nos hemos referido, sobre todo porque quien la entrega, es un ministro, y no cualquier ministro, si no precisamente aquél es quién se ha encargado la misión de vocero del régimen y se ha revelado como el encargado de entregar las opiniones políticas como su S.S podrá darse cuenta, Cuadra debe ser interrogado, por lo menos, en dos orientaciones, a que el funcionario público aclare la razón de su seguridad de que los cuatro homicidios se encuentran vinculados entre sí, tanto como para insinuar autoría intelectual centralizada y ejecución común. La segunda es la que exige claridad por parte de Cuadra en el sentido que debe revelar todos los antecedentes que obran en su poder, que parecen ser muchos, cuando dice que la muerte del señor Carrasco y de las otras tres personas, puede tener estrecha relación con el fracaso del atentado a Pinochet y que los autores serían personas vinculadas al mismo conglomerado político.

Nadie, ni siquiera el ministro Cuadra, puede excusarse de entregar amplios antecedentes al Tribunal. No basta, por cierto una simple declaración por Oficio, si no que es necesario un interrogatorio detallado y reiterado del Juez, para partir por aclarar estas dos cuestiones.

En consecuencia, hemos pensado indispensablemente solicitar a S.S que disponga la citación a declarar ante S.S. del ministro Secretario General de Gobierno Francisco Javier Cuadra, ya individualizado, domiciliado en el Palacio de la Moneda, para declarar ante S.S al tenor de lo indicado”.

El día 20 de septiembre los abogados querellantes solicitan conocer el sumario de los Autos rol 13198:

- “No cabe duda que a José Carrasco lo mataron por razones políticas. El comunicado de “S11” así expresa, al vincular la muerte de José a la de los escoltas de Pinochet, que murieron la tarde del 7 de septiembre. Pero no es sólo ese comunicado lo que nos lleva a tal conclusión, si no sobre todo las circunstancias de que no hay ningún antecedente serio para suponer en esto un móvil propio de delincuentes comunes. En efecto, no hubo robo, no hubo intento de rescate sólo se tomó a José de su domicilio y se llevó al lugar de la ejecución. Pudo haber sido media hora, poco más o menos, pero no cabe duda que él fue secuestrado con el sólo ánimo de asesinarlo. Se lo llevaron para no matarlo, allí delate de todos, pues aparentemente necesitaban algo de tiempo durante el cual debía mantenerse en la penumbra la circunstancia del crimen.

Fue un crimen político, destinado hacer desaparecer a un opositor, vocero del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), periodista importante de revista Análisis, una de las que más perturba a las autoridades políticas. No sólo eso además se trataba de hacer creer, sin asomo de dudas que se trataba de una venganza por lo recientemente sucedido y producir una especie de aleccionamiento. Hay en estas muertes, un intento de producir terror en los opositores a las autoridades.

El más elemental raciocinio nos habrá de llevar a la conclusión que los asesinos deben ser buscados entre personas afectas al régimen imperante, muy fanáticas o

dispuestas a cumplir sin vacilar cualquier orden, preparadas para actuar y dar muerte a seres humanos con bastante facilidad.

Quienes cometieron el crimen se desplazaron en dos vehículos, desde el lugar en que estaban reunidos hasta el domicilio de Pepe Carrasco.

Luego se desplazaron por otros lugares transportando a Carrasco en el furgón, viajes todos que se hicieron en grupo y mientras los numerosos ocupantes del vehículo portaban armamento.

Es decir, desmenuzando la acción, es correcto afirmar que:

- Los delincuentes transitaron por las calles de la ciudad en pleno Toque de Queda;
- Estos desplazamientos se hacían portando armas y en grupo, en dos vehículos con varias personas cada uno;
- La ciudad no solo tenía Toque de Queda, si no que estaba recién declarado el Estado de Sitio y pocas horas antes se había intentado asesinar al Jefe de Estado, lo que permite aseverar que la vigilancia y las preocupaciones de esa noche debían ser mucho mayores que lo habitual;
- Que los delincuentes actuaban con bastante seguridad y tranquilidad, sin temor de ser interceptados, ya que era de suponer que alguna de las numerosas patrullas podría haber interrumpido su tránsito y, al verlos armados, detenerlos, lo que constituía un riesgo que no les preocupaba.

- Los delincuentes se desplazaron por calles importantes, a sabiendas del grado de vigilancia que ellas tienen, asumiendo los riesgos del caso

Todos estos elementos nos revelan que el grupo de facinerosos no sólo estaba integrado por personas que tienen un grado de simpatía en grado de fanatismo a las actuales autoridades políticas del país, si no que tienen un grado de autoridad que les aseguraba el desplazamiento expedito a través de la ciudad.

Es decir, quienes cometieron estos crímenes eran portadores de salvoconductos o eran personas de aquellas que no necesitan salvoconductos para desplazarse.

Ahora bien, eran personas que tenían autos con características muy certeras en cuanto a color, modelo, marca, otros detalles, de modo que ello reduce mucho el circuito de investigación.

No cabe duda que los hechores que usaron indebidamente de cierta autoridad de la que estaban premunidos, pueden haber llegado al descaro de usar otros elementos derivados de la misma autoridad que ejercen habitualmente. Dicho de otro modo, si acaso llegamos a asumir que los delincuentes pueden ser personas ligadas al poder, no sería sorprendente que hubiesen hecho uso incorrecto y sin permiso de las armas de servicio y de vehículos institucionales. Parece largo empadronar a todos los vehículos de determinadas características, pero no es ello imposible”.

Carmen Hertz Cádiz y Jaime Hales Dib, solicitan la entrega de algunas especies y prendas, como el cinturón, el reloj y otras prendas. Además los abogados solicitan tener acceso al sumario.

25 de septiembre de 1986, los abogados Carmen Hertz Cádiz y Jaime Hales Dib, solicitan diligencias para que se individualicen las personas de turno de la oficina de Chilectra ubicada en calle Dominica N° 185, del personal de seguridad que cumplió funciones el 8 de septiembre.

Se solicita información a la jefatura de Zona de Estado de Emergencia de la Región Metropolitana y Jefatura de la Zona en Estado de Sitio, para que informen la nómina de personas que disponen de salvoconductos, para circular en horas de Toque de Queda.

Posteriormente el 19 de noviembre de 1986, los abogados querellantes, solicitan protección policial, se cita a persona que indica conocimiento del sumario, se cita a declarar al Secretario General de Gobierno Francisco Javier Cuadra.

Se solicita protección policial para Silvia Vera Sommer y los menores, por haber sido víctimas de un hostigamiento por parte de desconocidos. Además se solicita protección policial para Raúl Carrasco Tapia.

Esos párrafos resumen las primeras diligencias y las querellas que se interpusieron a favor de José Carrasco Tapia, son los únicos textos de conocimiento público que

tienen relación con la muerte de Carrasco, por las características de nuestra investigación llegamos a conocer antecedentes que poseen un carácter de reservado, sin embargo y en resguardo de nuestra fuente y de la causa que aún permanece sin resolución en los Tribunales, sólo nos remitiremos a entregar antecedentes que permitan hacerse una idea de los avances del caso, que por lo demás son de conocimiento público.

En el año 1987 a petición de los abogados querellantes y de las familias de las víctimas, se juntan las cuatro causas en un solo Proceso legal, quedando designado el ministro en Visita Aquiles Rojas.

En un principio “El director de Investigaciones, Fernando Paredes, designó una comisión especial para investigar estos crímenes, pero se da la paradoja que ese grupo realizó muchas diligencias para remitir informes verdaderamente infantiles, como que las víctimas murieron por balas y por acción de terceros en circunstancias que, en mi oficina, Investigaciones interrogo a testigos para después hacer ese informe increíble. Hay constancia que a la Juez Berta Rodríguez le negaron auto y bencina para hacer una importante diligencia”. Aseveró el abogado de Abraham Muskatblit, Jorge Saavedra.⁶⁷

El proceso por el asesinato de José Carrasco fue el único que estuvo más de cinco años con prohibición de informar. La decisión fue adoptada el 18 de julio de 1991 por

⁶⁷ 62 Autores. Ibid . p 100. Nota: Más información en el libro “Asesinato de un periodista” . Patricia Collyer y María José Luque. Chile. Edit. Emisión. 1987

el Magistrado Aquiles Rojas, a causa de la publicación que realizaron varios medios de comunicación del rostro, del agente de la CNI, principal inculpado, Jorge Vargas Bories. Después de diez años del alevoso crimen, la presión de los periodistas y del abogado querellante Nelson Caucoto posibilitó que el ministro suplente (el titular estaba enfermo) Juan Manuel Escandón levantara por fin dicha prohibición, en septiembre de 1996.

Vargas Bories, se encontraba detenido, entonces, por la quiebra fraudulenta de la empresa de transportes Santa Bárbara, empresa ligada a su vez a Alvaro Corbalán, quien fuera posteriormente sometido a proceso, por la muerte de Carrasco.

Héctor Salazar recuerda que: “Cuando se avanzó en la investigación se logró establecer las características de uno de los eventuales responsables, cuyo elemento central era su gran estatura, se quiso llevar a cabo la diligencia de la rueda de reconocimiento de preso, en donde se podía identificar al hechor por parte de los testigos; su fotografía fue previamente difundida por los medios de comunicación, lo que motivo que el reconocimiento fuera previamente anulado, no se podía tener conocimiento previo de la imagen del presunto inculpado, para que esa rueda de reconocimiento se perfeccionara en términos válidos. De eso se tomó el Tribunal, para decretar prohibición de informar”. (ver Anexo 4)

Las diligencias e investigaciones se pierden en el tiempo, han transcurrido catorce años desde la muerte de Carrasco y todavía este caso no tiene resolución, las explicaciones son diversas. Sin embargo, el elemento más preponderante ha sido la

sumisión del Poder Judicial ante la presión de personas influyentes y el temor de perder sus cargos o ser víctimas de represalias. “Entre los Jueces, las presiones psicológicas influyen más que en cualquier otra persona, y es peor aún cuando estas presiones provienen de sus propios superiores”⁶⁸.

La ministra de fuero Dobra Lusic sometió a proceso, en mayo del año 2000, a doce agentes de la disuelta CNI. Alvaro Corbalán Castilla, Pedro Guzmán Olivares, Kranz Bawer donoso, Víctor Muñoz Orellana, Ivan Quiroz Ruíz, Hernán Villegas Vásquez, Jorge Saavedra, Jorge Vargas Bories y Gonzalo Maas Del Valle. Además fue procesado Humberto Gordón Rubio (r), ex integrante de la Junta de Gobierno y ex Director de la CNI, Luis Arturo Sanhueza Ross capitán en r del Ejército, el oficial (r) Antonio Barra y el carabinero en (r) Juan Pastene. Como autores del delito de secuestro y homicidio de José Carrasco, Abraham Muskablit, Felipe Rivera y Gastón Vidaurrázaga.

Las doce personas que se encuentran sometidos a proceso por el caso del secuestro y homicidio de Carrasco, se relacionan directamente con el terrorismo Estatal, quien se ve representado en el Organismo de Seguridad, CNI al que pertenecían.

⁶⁸ 62 Autores. Ibidem.

1.2.2. El caso en la Actualidad

El proceso legal de Carrasco se encuentra, actualmente, en plana investigación, la causa la lleva el ministro de la Corte de Apelaciones Hugo Galmes, después que se declarara incompetente la ministra Dobra Lusic.

Según el abogado querellante, Nelsón Caucoto el proceso se encuentra en una etapa de determinar la responsabilidad de los autores materiales e intelectuales de los crímenes a través de sus propias confesiones. Se ordenaron diligencias que aportarían antecedentes resolutorios en cuanto a la causa, éstas estarían siendo realizadas por el Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones. Caucoto afirma en entrevista realizada que este período ha sido fundamental para el esclarecimiento de los asesinatos. Además considera que a través de las indagatorias y ruedas de preso, que han realizado los familiares, es posible llegar a un esclarecimiento del hecho. (Anexo5).

El abogado plantea que las intervenciones de los organismos de Seguridad del Estado, existentes durante el Gobierno de Pinochet, representaron una muestra de Terrorismo de Estado. Afirmó que sin lugar a dudas, la muerte de Carrasco fue producto de su trayectoria política, como militante del MIR y a su vez su persona pública expresada en la Dirigencia del Colegio de Periodistas, su participación en diferentes medios opositores al Régimen y su personalidad combativa. (Anexo 5).

publicaciones en ambos medios utilizan en su mayoría el Género Periodístico Informativo, estableciendo una linealidad en el tratamiento de la noticia, situación que obstruye la profundidad y el desarrollo de la información.

Asombra el porcentaje de distorsión noticiosa, principalmente porque éstas se manifiestan de manera permanente, lo que nos hace pensar que los periodistas ignoran y deforman la información, por lo que concluimos no existe verificación de fuente directa. También resulta importante señalar la ausencia de investigación frente a la noticia, factores que conjugados nos hacen reflexionar acerca de las técnicas de trabajo utilizadas por los profesionales y sobre la falta de compromiso ético y solidaridad que mostraron ante un suceso que les afectaba directamente.

Estos factores siembran la semilla de una prensa estática y aletargada, donde se transgrede la labor profesional, mutilando la libertad de expresión, dando paso al fortalecimiento de los barrotes de la homogenización de la información, casi obligándonos a perder la memoria.

Las disposiciones legales impuestas por el Gobierno de Pinochet afectaron y lesionaron el ejercicio periodístico se prohibió, sancionó y censuro toda la prensa que se considerará opositora al régimen, los organismos de Seguridad se encargaron de callar las voces y borrar la tinta de periodistas comprometidos con la verdad.

Los agentes de la CNI se preocuparon de ejecutar las ordenes entregadas por los altos mandos utilizando métodos de amedrentamiento, que instauraron el terror colectivo obligando a periodistas y medios a internalizar la auto-censura, como una forma de protección de su integridad.

A pesar de ello, existió prensa opositora comprometida con la información veraz, legítima, fundamentada y exacta, sorda ante la furia de la violencia Estatal. Fueron ellos los que se encargaron de divulgar y editar la crónica disidente y frontal, estamos hablando de la revista Cause, Análisis, Punto Final, Fortín Mapocho, Pluma y Pincel, Apsi y todos los que mantuvieron la llama de la información encendida, iluminando a un país adormecido por el miedo.

Desde las páginas de Análisis surgieron voces de recordados y conocidos periodistas, luchadores sociales, como su Director Juan Pablo Cárdenas, Fernando Castillo Velasco, columnista, Rafael Maroto, Sandra Palestro, Patricia Collyer, María Olivia Monckeberg y José Carrasco, entre muchos otros.

Como conclusión general podemos establecer, que José Carrasco fue víctima del Terrorismo Estatal, fue secuestrado y asesinado por agentes que pertenecían a la Central Nacional de Inteligencia CNI, los cuales obedecían una orden superior. Su caso ha sido entrampado judicialmente, entre alegatos, diligencias y ruedas de reconocimiento inútiles, la influencia que ejercieron los organismos de Seguridad, en

la esfera judicial, han entorpecido y enmarañado el proceso, encontrándose aún sin culpables.

Estos organismos formaban parte de una estructura Estatal, que les facilitaba su labor delictual, contaban con los medios para identificar, ubicar y fichar cualquier persona que se considerará opositor al régimen. También era parte de su tarea interrogar, detener, desaparecer, torturar y eliminar ciudadanos “peligrosos”.

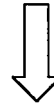
De acuerdo a los datos obtenidos en la investigación concluimos que la motivación, para que la madrugada del 8 de septiembre, Carrasco fuera sacado de su domicilio y posteriormente asesinado, tiene carácter político. Su militancia en el MIR y formar parte de los kardex de la CNI, facilitaron su rápida ubicación. Otro factor importante y detonante en el crimen de Pepe se relaciona con la orden de “venganza” que realizaron los altos mandos de la CNI, por el atentado a la comitiva de Augusto Pinochet.

Nos enfrentamos con muchas preguntas aún sin respuestas ¿A qué se debe el olvido por parte de los profesionales de la prensa frente a uno de los hechos más crueles que conocemos? Sí, existía prohibición de informar, pero sobre la causa, ¿Qué pasa con el ser humano, el colega, el amigo? ¿Por qué tanta barbarie, porque asesinar a quien no está preparado para una guerra?

A partir de nuestra investigación no pretendíamos encontrar “grandes respuestas”, sólo apostamos a la memoria y al respeto, valores marginados de la realidad cotidiana. Estos fueron los que en un inicio nos hicieron creer en el periodismo, sin embargo finalizada nuestra “hazaña investigativa” sólo buscamos llegar a mano de personas que comprendan la infinita relación de la comunicación con los hechos, esa porción de la vida que lo tiñe todo, que permite ser y pensar lo que somos, una infinita relación con otros... Dejamos abierta la reflexión...

ANEXO 1

DIVISIÓN DE INTELIGENCIA METROPOLITANA
CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES



DIVISIÓN ANTISUBVERSIVA BERNARDO O'HIGGINS
Alvaro Corbalán Castilla – N.P. Álvaro Valenzuela
Iván Ruíz Quiroz – N.P. José Velasco Fernández

ESTADO MAYOR
Personal.
Operaciones.
Logística
Seguridad

P. COMUNISTA

Pedro Guzmán Olivares
Capitán Tellez

F.P.M.R.

ASUNTOS GENERALES

Jorge Barraza River

M.I.R.

Krant Bauer Donoso
N.P. Oscar Hernández
Sta. María.

UNIDAD ESPECIAL

Francisco Zúñiga Acevedo
Jorge Vargas Borjes
N.P. "Jorge Polanco"

P.S.

MAPU-LAUTARO

ANEXO 2

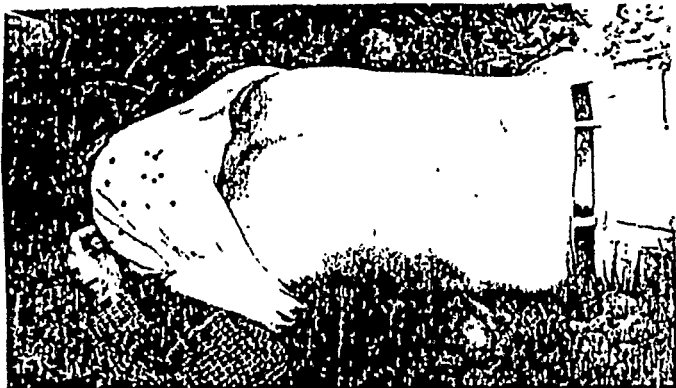
ICA DE CHIL
DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
INSTITUTO DE CRIMINALISTICA
Luis Fotografía Forense

INFORME A:
ANT.:
MAT.

Peritico
25

Form. 88

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



1423-86

C-D.-



1423-86-C

PLANO MEDIO SUPERIOR. SU CABEZA SE APRECIA CUBIERTA POR POLERA QUE PRESENTA 13. DESGARROS CON HALO CARBOSO POR PASO DE PROYECTIL.-



1423-86-D

DETALLE DE LA POLERA.-

DIRECCION DANIELA RODRIGUEZ

Jefe de Sección

Luis Fotografía Forense

NIBALDO GERMÁN UTRERAS

Perito

ANEXO 3

Declaración de Álvaro Julio Corbalán Castilla, condenado y procesado en las siguientes causas:

- Quiebra de la Sociedad Santa Bárbara
- Operación Albania
- Absuelto por la muerte del carpintero Juan alegría (Ministro Sergio Valenzuela Patiño)

“Efectivamente pertenezco a la Central Nacional de Informaciones entre 1980 hasta 1988, siendo conocido con el nombre operativo de Alvaro Valenzuela, primero fui asesor del Estado Mayor, hasta aproximadamente 1981 de allí pase a la División Metropolitana de la C.N.I hasta 1985 ubicada en Borgoño.

Después en el año 1985 y 1986 en la División Antisubversiva que funcionaba en Borgoño y correspondió a una reestructuración de la C.N.I en el año 1987.

Me dedico a Avanzada Nacional iniciando el mismo año mi trámite de retiro por ser incompatible la actividad política con mi condición de Oficial de Ejército. A partir de este año me dedico exclusivamente a la actividad política en ese movimiento que posteriormente se transformó en un Partido Político.

Durante el periodo antes indicado la C.N.I estuvo a cargo de mi General Odlanier Mena y desde fines de 1980 y finalmente 1987 en adelante el general Hugo Salas Wenzel.

Mi dependencia jerárquica durante el periodo de pertenencia a la División Metropolitana de la C.N.I y la División Antisubversiva fue primero el Brigadier Roberto Schmied hasta el año 1985. En el 86 y 87 dependía del Estado Mayor y de la Dirección Nacional, esto es, Coronel Arturo Ureta y mi General Gordon y Salas.

En la División Metropolitana el comandante era el antes expresado Brigadier Roberto Schmied, de quien yo dependía, teniendo yo a mi cargo una Brigada de Búsqueda de Información Antisubversiva.

La División se conocía con la sigla C-1 y mi Brigada era C-1-1. La información que recopilaba e investigaba mi Brigada se efectuaba en cumplimiento de las ordenes impartidas por los Tribunales, por lo tanto, no se efectuaban investigaciones por iniciativa propia del personal.

Excepcionalmente cuando se producía un hecho de suma gravedad se concurría de inmediato en cumplimiento de las ordenes dadas por la superioridad, en ningún caso por decisión personal mía, además de la Brigada que yo dirigía existían otras Brigadas, como ser, Sindical, Salud, Gremios, entre otras, las que recuerdo todas con número correlativo de C-1 (C-1-2, C-1-3, C-1-4 etc)

Posteriormente cuando mi Brigada paso a ser antisubversiva las distintas Brigadas que de ella dependían pasaron a ser Agrupaciones combinando las siglas a otras que no recuerdo y pasando además estas agrupaciones a ser conocidas con colores, dentro de las que puedo recordar las siguientes.

- Agrupación Azul

Se dedicaba a diligenciar órdenes de los Tribunales Militares y Ordinarios que decían relación con el movimiento de Izquierda Revolucionario MIR, dentro de cuyos jefes de la época antes indicada recuerdo al capitán Bauer, nombre verdadero.

- Agrupación Verde

Se dedicaba al Partido comunista, PC, en el mismo sentido que el anterior, cuyo jefe era el actual Coronel cuyo nombre no recuerdo.

- Agrupación Amarilla:

Se dedicaba a dar órdenes relacionadas con el partido Socialista, PS, que era comandada por el capitán Asenjo, nombre verdadero.

- Agrupación Plomo:

A cargo de la parte logística, guardías y asuntos generales. La dirigía el capitán Cifuentes, nombre verdadero.

- Agrupación Café:

Se dedicaba al MAPU y no recuerdo quien lo dirigía.

Además había una agrupación especial, que era dirigida por el Capitán Francisco Zúñiga Acevedo, que como Unidad veía cosas especiales o reforzaba las actividades de las restantes agrupaciones.

Explicó que las órdenes recibidas de los distintos Tribunales llegaban a la Dirección de la Central Nacional de Informaciones, la cual disponía a través del Estado Mayor o en forma directa con memorandum de trabajo (M.T) su diligenciamiento a las distintas divisiones, incluida la mía sí correspondía y la jefatura de la División a su vez las direccionaba a las distintas agrupaciones según el movimiento subversivo con el que decían relación. En algunas ocasiones las órdenes no podían clasificarse en un movimiento determinado y en estos casos, a modo de ejemplo, por ser especiales, se direccionaba a esa unidad especial. Además, la labor investigativa comprendía la misión de detectar, individualizar, ubicar, detener, allanar, informar al Tribunal respectivo, y para ello en algunas ocasiones era necesario reforzar la agrupación que desarrollaba esta misión concreta, siendo este igualmente uno de los casos que intervenía la Unidad Especial.

14 de Octubre de 1999

ANEXO 4

ENTREVISTA A HECTOR SALAZAR

¿En qué condiciones llega la causa a sus manos?

Se concentraron en un sólo juez, todos los asesinatos de similares características y a mí doña Yolanda Manríquez, madre de Gastón Vidaurrázaga me pidió presentar querrela criminal contra los actores que resultaran responsables del crimen de su hijo, en enero de 1987 se juntan las cuatro querellas en una causa.

¿ El Colegio de Periodistas realizó algún tipo de iniciativa para el esclarecimiento de este hecho?

Sí, en su momento tengo entendido, que se pidió un Ministro en Visita, denunciaron el hecho públicamente con bastante persistencia y pasó a ser uno de los casos emblemáticos que ellos denunciaron tanto nacional como internacionalmente.

¿ Porqué razón se decretó prohibición de informar es este caso?

Cuando se avanzó en la investigación se logró establecer las características de uno de los eventuales responsables, cuyo elemento central era su gran estatura, cuando se quiso llevar a cabo la diligencia de la rueda de reconocimiento de preso, en donde se podía identificar al hechor por parte de los testigos; su fotografía fue previamente

¿ Por qué cree usted que uno de los asesinados, fue Pepe Carrasco?

Yo diría que la primera reacción de represalia, por el atentado de Pinochet, llevó a definir como víctimas a los que la CNI tenía identificados y eran enemigos del régimen y tenía localizados físicamente donde vivía, por lo tanto Pepe Carrasco como las otras víctimas estaban seguramente dentro de los kardex de la CNI, entre aquellos casos de personas fácilmente ubicables y localizables.

También, la investigación ha podido establecer que la orden no solo, fue respecto a estas personas, sino fue ejecutar a muchas más personas, y estas ordenes no se cumplieron por aspectos que yo diría están en plena investigación. Yo me atrevería hoy día a establecer de acuerdo al mérito de la investigación y según los antecedentes recopilados, que hay muchos chilenos que hoy día caminan por las calles que no saben que en algún momento estuvieron en una lista para ser ejecutados.

Según la investigación, me hace suponer que no todos los comandos que mataron esa noche en represalia, cumplieron la orden.

¿Cree que existe algún hilo conductor en los asesinatos?

No, creo que de alguna forma fue un poco al azar, lo que tenían más a la mano para reaccionar en forma inmediata. Gastón Vidaurrázaga era una persona que llevaba una vida normal como profesor y que además llevaba una vida clandestina como militante del MIR, Gustavo Rivera era militante del Partido Comunista y José Carrasco era un

dirigente visible y público, del Colegio de Periodistas, dirigía además y participaba en órganos opositores al régimen y además tenía una militancia política detrás.

¿Cuántas encargatorias de reo existen hasta ahora?

Por ahora, doce aproximadamente, todos que afectan a funcionarios de la CNI, algunos confesos.

¿Cuántos en Servicio Activo y en Retiro?

Hay algunos que están activos en el Ejército, son oficiales, otros están en retiro y otros civiles, Cuando desaparece la CNI dejan de ser funcionarios de ese organismo.

Diciembre del 2000

ANEXO 5

ENTREVISTA A NELSON CAUCOTO

¿Qué magistrado tiene la causa actualmente?

El magistrado Hugo Galmes, en la Corte de Apelaciones de Santiago, luego que se declarara incompetente la ministro Dobra Lusic de la Corte de San Miguel.

¿Por qué se declaró incompetente la ministro Lusic?

Porque estimó que los mismos participes estaban involucrados en la Operación Albania, de manera que procesalmente corresponde que conozca un solo juez de todos los delitos cometidos por las mismas personas.

¿Quiénes cumplen sentencia en la actualidad?

Nadie, porque no se ha dictado sentencia en esta causa todavía.

¿Qué pruebas fueron determinantes para declarar los autos de procesamiento?

Han sido determinantes las propias declaraciones de los agentes de la CNI y personeros vinculados a la CNI, que nos entregó la información y que nosotros la hicimos saber a la ministro en su oportunidad.

También ha sido importante los reconocimientos que han hecho los propios familiares de las víctimas porque eso ha llevado precisamente a que muchos de estos autores se hayan abierto un poco a explicar que pasó ese día y que participación les cupo a ellos.

¿ Usted podría asegurar que los doce procesados pertenecían a la CNI?

Todos. Pero no quiero hacer precisión en cuanto al número, porque hoy día pueden haber doce y ese número en cuanto a la información que yo tengo va a variar, pueden ser menos, porque los doce al parecer hay muchos que hoy están procesados señalan no tener participación y de allí va a surgir una información nueva sobre la causa que va apuntar precisamente hacia quienes fueron los autores.

Hasta este minuto ellos están bajo el amparo de la presunción de la inocencia. El Tribunal ha destinado que tienen un grado de responsabilidad en ese sentido, se ha ido avanzando, yo creo que se va determinar concretamente quienes son los que participaron. Muchos de esos que están hoy día procesados son responsables, pero al

parecer hay otros que están procesados y que no tendrían responsabilidad en los hechos.

En estos juicios se trabaja sobre la base de presunción que son datos, indicios o noticias que se tienen acerca de un hecho, que para que puedan llegar a constituir presunciones o un medio de prueba, necesitan ser múltiples ser graves, concordantes, es decir una serie de requisitos que te exige la ley .

Para someter a proceso no se requiere tener la convicción, la convicción del tribunal se requiere una vez que dicta sentencia. Esto da marco a que en el proceso de tramitación se vaya especificando quienes tienen responsabilidad y quienes no tienen. Por eso el auto de procesamiento es una resolución importante que se dicta en el juicio es esencialmente revocable, hoy día te pueden estar procesando a ti, pero si tu demuestras que no, tendrían que revocarlo y dictarlo en contra de quien corresponda. Yo creo que estamos en esa etapa del proceso, en estos cuatro asesinatos.

¿Cuándo cree usted que se podría dictaminar sentencia?

Falta. Les explico. ¿Ustedes supieron lo que pasó con la Operación Albania?.

La Operación Albania es una causa en donde hay 19 procesados y 18 están confesos. Allí se produjo todo un proceso de reconocimiento de los hechos por parte de los propios agentes, se produjeron confesiones de todos, todos están confesos. Yo creo que en el proceso de estos cuatro crímenes estamos en esa etapa también, en que por las vías de las confesiones los agentes, yo sé que en este minutos los tipos están

confesando, de esta forma vamos a tener el cuadro más claro. Y quienes son los más interesados en confesar, los que están siendo hoy día procesados y dicen no tener participación, entonces cuál es la condición, bueno ustedes van seguir procesados mientras no nos digan quienes son los que participaron, entonces estamos en esa etapa, yo creo que por ejemplo debía haberse rendido un informe a la Policía de Investigaciones en este periodo pero se pidió una prórroga precisamente, porque se están clarificando todavía algunos aspectos. Ahora ese informe va a ser muy decidor porque va venir de ahí todo un cuadro completo, quienes mataran a tal persona quienes participaron, quienes salieron, todo eso va quedar bastante afinado con ese informe que estamos esperando de la Policía, que dicho sea de paso las investigaciones están siendo realizadas por Policías muy buenos, que son los del Departamento 5° de Investigaciones, en estos tiempos se habla tan mal de la Policía, y yo creo que es necesario hacer la distinción. Porque los tipos del Departamento 5° han sido muy eficaces, ellos han sido los que han resuelto los crímenes.

Situación que no se produjo en la primera etapa de la investigación, porque la Policía se había autoanulado su función. 17 años que no tuvimos Policía en Chile.

¿Usted cree que Carrasco fue víctima de Terrorismo de Estado?

No sólo Carrasco, sino todas las víctimas de este proceso y de otros procesos, han sido víctimas de un sistema que se impuso en este país, de una organización criminal que emerge del Estado, con el afán de generar el pavor, el terror, la paralización de la gente y eso es **terrorismo**, un terrorismo que proviene desde el Estado.

¿ Qué criterios cree usted qué empleo la CNI, para ejecutar a Carrasco?

Este es un aspecto que yo no sé si alguna vez se va dilucidar completamente, yo también me estoy preguntando cuál fue el móvil en los degollados, cual fue el móvil en la Operación Albania puede ser el móvil acá, de todas maneras en el caso de Carrasco, como aparece muy cercanamente las represalias después del atentado a Pinochet y esto lleva a pensar como la CNI, mantenía un control total de todos los aparatos de la subversión.

Ellos sabían donde vivían, donde actuaban, sabían quienes eran las personas vinculadas a los Organismos de Izquierda más confrontacional como la gente del Frente del Partido Comunista y también tenían gente del MIR. Entonces yo creo que se hizo ni siquiera una gran selección, en ese momento con todo el clima especial que se vivía luego del atentado, todo era inmediatamente, la orden era actuar inmediatamente, nace en ellos la necesidad de hacer una acción de represalia entonces la CNI era la institución que reunía la información acerca de todos los entre comillas subversivos, alguien dio una orden que matar la misma cantidad de subversivos que los que habían muerto esa noche en el atentado y para eso se va a la CNI y a alguien se le dice a quienes tenemos preparados, a quienes tenemos ubicables, aparecen dos del MIR y dos del Frente.

¿ Usted cree que la trayectoria política de Carrasco, influyó en que fuera uno de los elegidos esa noche?

Sí, él fue reprimido ya en los años setenta por la DINA, salió al exilio, luego llega a Chile y desarrolla una intensa actividad periodística y Gremial, que no es neutra, es una actividad periodística de denuncia, se vincula a la revista Análisis, era editor internacional de Análisis y todo vinculado a su actividad orgánica partidaria hasta que lo mataron, era una persona importante dentro MIR al interior del país y la CNI lo sabía. Él representaba una amenaza como persona, más que como militante del MIR porque tenía acceso a medios, era dirigente del Colegio de Periodistas, fue un tipo súper Gremialista y combativo. Entonces, estaba dentro de las figuras importantes por lo que lo tenían chequeado, se sabía donde vivía y a que hora lo encontrarían.

Según el avance actual de la investigación ¿Se puede determinar la autoría intelectual del hecho?

Sí, ninguna duda porque estamos hablando que todos son agentes de la CNI, y la CNI no es un conjunto de personas que actúan espontáneamente, por el carácter de la CNI que era disciplinada, jerarquizada, militar, obediente. Allí las ordenes las entrega alguien, que es la jefatura. Hay una autoría intelectual que alcanza los mandos de la CNI sin lugar a dudas.

Incluso yo tengo la versión de que el propio Pinochet fue consultado, pero a mí me parecía muy raro que Pinochet en el estado en que se encontraba le fueran a consultar si mataban o no los agentes de la CNI. A mí me dijeron que sí, que le habían consultado a Pinochet. Pero eso no lo puedo probar, lo que está claro es que el director de la CNI si tiene que ver. No se olviden ustedes que esto ocurre en una ciudad sitiada.

Se conoció un “documento Secreto”, que publicó el diario El Mostrador; donde se vinculaban las dependencias de la CNI directamente con Pinochet. Este ¿podría arrojar alguna prueba que sustente la acusación hacía Pinochet?

No, es un documento anexo, pero que de él no se derivan consecuencias únicas, pues se hablaba de una Unidad Antiterrorista, ahora se ha aclarado que había una Unidad Terrorista que funcionaba en la calle Alférez Real de la Reina, pero además había otra Unidad Antiterrorista que era Cobra, que funcionaba al interior del Ejército, una que era de dependencias del director de la CNI, que funcionaba en Alférez Real y otra de dependencia de Pinochet y la que actuaba en estos hechos tiene que ver con la que funcionaba en Alférez Real, que era de dependencias de la CNI, ahora uno a la larga igual llega a Pinochet.

¿Por qué cree usted que en los años 1988-89- 1998-199, no encontramos ninguna noticia, ni publicación relacionada con el caso de Carrasco?

Yo te diría que sí hay una razón, que tiene que ver con los periodistas, tiene que ver con lo poco solidario que fueron los periodistas, frente a un tema que tocaba a otro periodista. Yo siempre le dije al Colegio de Periodista, lo dije en la Escuela de Periodismo que a mi siempre me había llamado la atención que nunca vi una mayor preocupación por meterse en el tema de José Carrasco, ni siquiera esa solidaridad como persona, más aun de una persona que no solo es periodista sino que además había sido un dirigente de los periodistas, creo que no hubo una preocupación por parte de los periodistas. Yo les voy a poner un ejemplo, sí aquí los periodistas chilenos hubiesen hecho con Pepe lo que hicieron los Argentinos con el caso Cabezas, la noticia de Carrasco habría estado en todos los medios, todos los días. Estamos muy lejos de haber hecho lo que hicieron los argentinos en el caso de José Luis Cabezas, que era un reportero gráfico, pero que involucró a toda la prensa. Aquí cuando hubo eso, cada vez que se celebraba un nuevo aniversario, pero nunca hubo una preocupación constante de preguntar ¿Qué pasó?, yo creo que para muchos, este iba a ser un crimen que no se iba a resolver nunca.

Era muy falsa esta preocupación de los periodistas por su gente. Cuando el caso tenía prohibición de informar, yo les decía a los periodistas: hay prohibición de informar acerca de las diligencias, pero no de lo que fue la vida y obra de José Carrasco. Lo que habla muy mal del Gremio.

Octubre del 2001

ANEXO 6

ENTREVISTA A LUCIANO CARRASCO

¿ Qué recuerdas de la madrugada del 8 de septiembre?

Recuerdo que estaba durmiendo, me dio miedo y no sabía que hacer. Pensando que si lo que pasó, era real o no. Mi hermano tuvo una reacción más racional, el miedo no lo inmovilizó y se despertó y alcanzó a ir a la puerta, se movió por la casa, cuando entra toda esta gente y vio a mi viejo cuando se lo llevaron. Él fue testigo directo.

¿ Cómo recuerdas a tú papá?

Yo de partida no conocí mucho a mi viejo, sé que hay mucha más gente que lo conoció más que yo. Porque en lo concreto, lo que nosotros vivimos fueron dos años y medio en México y dos años y medio acá. Lo toman preso en el 74 y viajamos el 76 cuando lo dejan libre, tengo algunas imágenes de cuando lo fuimos aver a un centro de detención, no se cuál. Después un viaje que hace a Perú, desde Venezuela, y ya después con una relación más estable que se da en México, donde mi viejo se va allá por razones de trabajo, con su familia, la Silvia y su hijo y mi vieja también tiene la oportunidad de irse a México por pega y digamos que ahí recién empezamos a conocernos. Antes era la imagen del papá que estaba lejos, de hecho nosotros éramos

re malos para escribirle. En México se da una relación más cercana, nos íbamos los fines de semana a Cuernavaca, donde tuvimos momentos familiares juntos.

¿Cómo era Pepe en la vida familiar?

Era relajado, no irresponsable, pero no neurótico, era alegre, de amigos, no autoritario, no se enojaba fácilmente, más bien tranquilo. Yo creo que las veces que se enojaba era por una actitud de ponerte límites, era cariñoso. La relación, personalmente hablando, era difícil, porque tenía que acostumbrarme con alguien que no conoces. Además porque era totalmente distinto a la vida que nosotros llevábamos con mi madre, eran solo mujeres, ella era el lado opuesto a él, yo creo que por eso se separaron. Mi madre se fue sola al exilio, cargando con su abuela y su madre, situación que la hizo ser más fuerte, más dura.

¿ Hay alguna situación que te allá marcado, positiva o negativa de tú papá?

La disposición de salir, de pasarlo bien, de estar alegre. Pero lo que me ha marcado más, y ahora que entiendo lo que significaba el compromiso de mi viejo, y que apenas supo que podía venirse a Chile, lo hizo. Creo que trasciende mucho más, el peso es mucho mayor. Pero yo viví de cerca ese gesto, porque afuera estábamos bien como familia. Creo que fue una decisión de mucho peso para él, yo creo que eso es lo que más valoró de él, es el contenido ético, lo demás son recuerdos buenos, y tratando de adaptar la relación con él.

¿Qué opinas tú de la forma cómo ha sido llevado el proceso judicial de tú padre?

Mira una opinión general, no tengo, lo que sí es una opinión general con lo que son los casos de violaciones a los Derechos Humanos y dentro de eso mi viejo es un caso más, y dentro de eso creo que ha sido tratado bajo la misma lógica tanto como a nivel comunicacional, como a nivel jurídico de entrapar un poco el caso, ir dilatando la cosa, no tener una voluntad real para hacer justicia en los casos de los Derechos Humanos, eso obedece básicamente a una realidad política. Es parte de una actitud del Poder Judicial que tiene que ver más que nada con la cosa del poder, ya que todavía existe las redes del Pinochetismo lo que hace que estos casos se vayan entrabando. Nula voluntad política de la Concertación, que estos últimos años, ni siquiera ha hecho lo que ha podido, si no que actuado de acuerdo a la lógica de los equilibrios políticos, de los consensos, etc.

Particularmente por eso no me involucre mucho en la querrela judicial. El tema de la Justicia en todos los casos de Derechos Humanos, tiene que ver más con una cuestión de reivindicación política, de ellos y de los proyectos de los cuales formaron parte y eso para mí está fuera de los Tribunales. Existe desconfianza dentro de lo que puede llegar a resolver el Poder Judicial.

¿Tú crees en la Justicia Chilena?

No, la justicia como práctica de una institución es muy limitada, podemos verla con todos sus tecnicismos jurídicos, si un caso es coherente se juzga o no se juzga. Pero si

vemos a la justicia como una dimensión mucho más amplia no tan limitada, técnicamente jurídico, No para nada. Para que allá real justicia tienen que generarse condiciones para que estas situaciones no se repitan, el tema de la memoria es super importante, con un asunto de reivindicación histórica y eso sabemos que no va a pasar, porque los Tribunales de Justicia no son neutrales, porque las redes de poder que están detrás de esto, son muy grandes.

Creo en una justicia mucho más amplia, lo que podríamos llamar justicia social, que es precisamente por lo que luchaba mi padre y mucha gente.

Hablando de esa lucha ¿ Cuál crees tú, que era el compromiso social de tu padre?

El compromiso de mi viejo no era una simple oposición a la dictadura, sino que comprometía un proyecto revolucionario de cambio social, creía en el Socialismo, rechazaba el Capitalismo y defendía la libertad. Por lo mismo creo que la reivindicación de su memoria y de la justicia debe basarse en la dimensión de compromiso y justicia que él entendía.

También creo que cualquier búsqueda de justicia, pasa por reivindicarlo como persona y más que nada como militante, como un hombre comprometido con cierto proyecto político, para mí la justicia pasa por la capacidad de tomar un poco eso y tratar de seguir su ejemplo.

Es por eso que para mí, es más importante estar presente en un acto, participar en algún organismo que su nombre que reivindica sus valores y principios, los cuales se materializan, en una población, en una universidad o en una tesis.

¿Sientes que hubo solidaridad profesional, en cuanto a difusión e investigación relacionada con la muerte de tu padre?

Yo creo que a los periodistas les ha costado ser más permanentes en su labor reivindicativa, que si lo podrían haber hecho, por ejemplo cuando nosotros regresamos en 1988, volvimos a la casa de mis abuelos y ahí creamos junto a otras personas un comité de derechos humanos que lleva su nombre, precisamente porque este era su barrio, en este lo primero que hicimos fue asumir la fecha de su muerte, hicimos varias romerías al lugar donde lo mataron y nunca vimos que se acercara gente del Colegio de periodistas. Después como en 1990 y tantos creo que empieza el Colegio de periodistas a hacer romerías, participar en algunos actos, yo siento que estuvieron medios lentos, pero creo que tiene que ver también, con la situación general, mucha gente pensó que con la transición iba una iniciativa mucho más positiva, de parte del Gobierno de la esfera del poder político por hacerse cargo de esto, por eso muchos periodistas esperando que los canales institucionales actuaran, se desentendieron del tema, justificando que se estaba ahora en democracia. Además algunos colegas de mi padre, tomaron la opción política de Gobierno, no lo digo en forma peyorativa, confiando en que podrían abrirse algunas puertas y los tribunales de justicia hicieran lo que correspondía.

En otro ámbito se han realizado algunas iniciativas recordatorias, como son el Centro Cultural de Pudahuel, que se formó en 1998, el preuniversitario que funciona en la escuela de Ingeniería de la Chile, que lleva su nombre. Los estudiantes, grupos de Derechos Humanos, gente de su sector, siempre los recuerdan, con una suerte de reivindicación política.

Noviembre de 2001

FOTOGRAFÍAS



Foto 1: José Carrasco siendo detenido



Foto 2: 1985. Felidor Contreras, Ignacio González, María Olivia Monckeberg, Jorge Andrés Richards, José Carrasco, Guillermo Torres, Gustavo Pueller, en marcha por la libertad de expresión.



Foto 3: Cuerpo de José Carrasco Tapia tal como fue encontrado junto a un muro del Parque del Recuerdo, en la zona Norte de Santiago a las 5:30 a.m.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1.1 FUENTES ORALES

- Héctor Salazar: Abogado, Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano
- Nelson Caucoto. Abogado querellante, profesor de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Luciano Carrasco. Hijo de José Carrasco Tapia.
- Irene Geiss. Directora del desaparecido programa “Emisión Cero” del canal 9, de la Universidad de Chile.

1.2 DOCUMENTOS

- Documento N° 0073500. “ Los Servicios de Inteligencia del Gobierno Militar y los Derechos Humanos fundamentales.—Santiago de Chile: Vicaría de la Solidaridad. s.f. s.p.
- Documento N° 0060200. “Análisis Comparativo de los Decretos de Leyes N° 521 y 1.878 que crearon la Dirección Nacional de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central Nacional Informaciones (CNI) respectivamente”.—Santiago de Chile: Vicaría de la Solidaridad. s.f. s.p.
- Documento “Informe Anual” .—Santiago de Chile: Arzobispado de Santiago. 1986. s.p.

- Documento N° 0060300 .—Santiago de Chile: Arzobispado de Santiago. s.f. s.p.
- Documento N° 0073500 .—Santiago de Chile: Arzobispado de Santiago. s.f. s.p.
- Documento. “Situación de los Periodistas Hoy en Chile”.—Santiago de Chile: Vicaría de la Solidaridad. 1985. s.p.
- Constitución de la República de Chile.—Santiago de Chile. 1980
- Carta Fundamental de los Derechos Humanos. Mimeo
- Oficios de Comparecencia. Septiembre de 1986. s.p.

2.0 PRENSA

- Diario La Tercera. Septiembre de 1986 a mayo del 2000
- Diario Las Ultimas Noticias. Septiembre de 1986 a mayo del 2000
- Diario La Huella. Periodismo de investigación. Julio del 2001, p. 14

3.0 BIBLIOGRAFÍA

3.1 LIBROS

- Aquiler, Octavio. “Las ideologías en el Periodismo”.—España: Editorial Paraninfo. 1991. p. 136.
- Del Barrio ; Alvaro León José. “ Terrorismo. Ley Antiterrorista y Derechos Humanos”.- Santiago de Chile: Editorial Universidad Academia de Humanismo Cristiano. 1991. pp. 19, 107, 108, 115.

- Gaines, William. "Periodismo Investigativo".—Bogotá: Editorial Tercer Mundo. 1996. pp. 3,88.
- Leal Buitrago, "Surgimiento, auge y crisis de la Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina y Colombia.—Bogotá. 1992. p. 7.
- Martínez Albertos, José Luis. "Redacción Periodística". Madrid: Editorial A.T.E. 1974, pp. 70,71,72,75,123.
- Padilla, Elías. " La Memoria y el Olvido. Detenidos Desaparecidos en Chile".—Santiago de Chile: Editorial Orígenes. 1995. pp. 12, 16, 17, 27, 28.
- Totoro, Dauno. "Acerca del Periodismo y el Olvido": En Revista Alternativa N° 9.- Santiago de Chile 1998.
- 62 Autores. "Morir es la Noticia". Chile: Editorial Ernesto Carmona. 1997. 2ª Edición. pp. 24, 30, 96, 97, 100, 297.